Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

9 RESUMEN NO TÉCNICO.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, en adelante POTA, tiene por objeto, según el artículo 39 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, establecer los elementos básicos para la organización y estructura del territorio de la Comunidad Autónoma, siendo el marco de referencia territorial para los demás planes e instrumentos regulados en esta Ley y para las Actuaciones con Incidencia en la Ordenación del Territorio, así como para la acción pública en general.

El diagnóstico del POTA que se revisa tiene su origen en 1995, lo que significa que data de hace casi 25 años. Durante este tiempo, Andalucía ha experimentado transformaciones territoriales importantes y enfrenta nuevos desafíos, como el cambio climático, la digitalización, la movilidad sostenible, la transición energética, el reto demográfico y la conectividad ecológica. Además, la actualización del marco legislativo que sustenta el POTA, con nuevas tareas como su coordinación con el Plan Andaluz de Acción por el Clima y la incorporación del principio de sostenibilidad en la planificación territorial, motivó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a encomendar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda la revisión del Plan.

Desde la aprobación del POTA en 2006, los cambios territoriales y sociales han sido significativos no solo en Andalucía, sino también en España, Europa y el mundo. Estos cambios han modificado las prioridades y objetivos de las políticas territoriales y sectoriales a todas las escalas. Factores como las transformaciones en la producción, el consumo, la movilidad de personas y bienes, así como la creciente conexión entre lo global y lo local, han tenido un impacto profundo en los territorios. Asimismo, la economía del conocimiento y los movimientos migratorios ligados a factores económicos, desastres naturales o conflictos están generando cambios sin precedentes en la manera de habitar los espacios.

Se procede, por tanto, a la revisión del Plan de carácter estratégico que identifica los elementos esenciales del territorio, los vínculos que se establecen entre ellos y establece los cauces que posibilitan la articulación de nuestra Comunidad Autónoma y su desarrollo sostenible en la triple vertiente, ambiental, económica y social. El Plan actúa como marco de coordinación de las políticas sectoriales con incidencia territorial y de la acción pública en general.

Una de las finalidades de la revisión del Plan es establecer criterios territoriales para distribuir de forma racional y equilibrada las actividades y usos del suelo desde la perspectiva el uso sostenible de los recursos naturales y la contribución al bien común.

El ejercicio de ordenación territorial de la revisión toma, entre sus referentes, el medioambiente y el cambio climático con la labor de integrarlos mediante una estrategia de transversal. Bajo este prisma, el modelo actual de revisión se enfoca en una nueva fórmula orientada hacia la sostenibilidad territorial integrada que debe favorecer el resultado de la

evaluación ambiental. Esta fórmula busca compatibilizar y ordenar los distintos usos del suelo mediante una adecuada distribución de las funciones, con el objetivo de proteger y mejorar el paisaje, los recursos naturales y el patrimonio cultural. En este enfoque, la sostenibilidad territorial se entiende como un equilibrio entre el desarrollo económico, la cohesión social y la preservación ambiental. Esto implica una planificación cuidadosa que tenga en cuenta no solo las necesidades actuales de la población, sino también la vocación y capacidad del entorno para sostener esas necesidades a largo plazo sin degradarse.

Es importante señalar por último, cual es el alcance del conjunto de estrategias y la normativa de la Revisión del POTA en relación a la evaluación ambiental estratégica, sabiendo que la Revisión del POTA se centra en establecer criterios generales de ordenación, sin que comporte de modo directo la alteración del suelo, pues la trasformación urbanística se producirá al tiempo que los instrumentos adecuados para este cometido, concreten las decisiones de la planificación general mediante la aprobación y evaluación ambiental de los instrumentos urbanísticos.

Teniendo en cuenta el Documento de Alcance, se formula el presente **Estudio Ambiental Estratégico** en el que se identifican, describen y evalúan los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación de la revisión del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tienen en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación geográfico del plan.

9.1. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

El ámbito objeto del Plan es el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las posibles relaciones con el resto de territorios y agentes de interés.

9.2. LAS ALTERNATIVAS DE ORDENACIÓN.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, se proponen cuatro alternativas de ordenación para la Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía:

- **ALTERNATIVA 0. Escenario pasivo actual: Aplicación del Modelo Territorial del POTA 2006 y sus determinaciones.**

  Esta alternativa mantiene el Modelo Territorial del Plan vigente y sus determinaciones, sin incorporar la renovada legislación y planificación sectorial y que viene a ocupar la opción de no culminación de la Revisión.

  A favor de la consideración de la Alternativa 0 opera el fundamento lógico que aporta comprensión y justificación del resto de escenarios, se trata de una elección pasiva que contribuye a establecer la base comparativa con las determinaciones desarrolladas por las Alternativas 1, 2 y 3. Esta propuesta debe ser entendida, si se culmina la Revisión, en el marco de un escenario tendencial del territorio andaluz y no como una opción elegible

- **ALTERNATIVA 1. Revisión del POTA de 2006 en base a un orden económico y social, con un papel básico y subsidiario de las determinaciones ambientales**

  Esta opción de ordenación plantea la Revisión del Modelo Territorial del POTA de 2006 cumpliendo con los objetivos del Acuerdo de Formulación. El modelo concebido, se basa en la integración de las políticas sectoriales tomando como preferencia de orden la dimensión económica y social y confía a la variable ambiental un papel subsidiario en base a la aplicación directa de la normativa de protección.

  Las propuestas de ordenación se centran en la incorporación directa de los planes sectoriales con dos pilares que sustentan la ordenación:

  a) Impulso en la disposición de suelo ya urbanizable sectorizado y no sectorizado en el Sistema de Ciudades frente a las expectativas de crecimiento económico y población.

  b) Ampliación de las infraestructuras viarias, ferroviarias y nuevas áreas aeroportuarias en el sistema de articulación y cohesión social como instrumentos de desarrollo para la logística del transporte, bienes y servicios.

  Los activos ambientales se asumen bajo la implementación directa del catálogo de protecciones existentes y se recomienda el desarrollo del Plan para la Conectividad de Andalucía. La alternativa mantiene los criterios, sobre los usos ordinarios de la LISTA, sin establecer condicionalidad para implantación de las energías renovables según y favorece el desarrollo de estrategias para la creación de nueva ciudad que puedan alinearse con la EDS2030.

  Además, esta Alternativa plantea la incorporación segregada de los diferentes escenarios climáticos planteando el escenario más favorable para los objetivos de planificación de la revisión del POTA. Esta lectura individualizada se mantiene para la perspectiva de género, la salud, la accesibilidad universal y el reto demográfico.

- **ALTERNATIVA 2. Revisión del Modelo Territorial del POTA de 2006 para la sostenibilidad global y resiliencia frente al desafío climático.**

  Esta alternativa propone una revisión del Modelo Territorial del POTA de 2006 fundamentándolo en la integración coordinada de las políticas ambientales, económicas y sociales tomando como referencia la sostenibilidad global del territorio. La formulación del modelo se centra en mitigar y adaptarse a los desafíos climáticos con propuestas concretas.

  Las principales propuestas de la Revisión son la adaptación del modelo territorial a los escenarios climáticos que permita avanzar hacia resiliencia territorial, se propone la inclusión de la Infraestructura Verde en el Modelo Territorial; la reformulación del Sistema de Ciudades frente a tendencias futuras, criterios para la armonización de algunas determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, criterios para la coexistencia de usos productivos y capital natural, entre otras propuestas básicas.

  Además, esta Alternativa incorpora como elementos transversales al Modelo Territorial la perspectiva de género, la salud, la accesibilidad universal y el reto demográfico.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

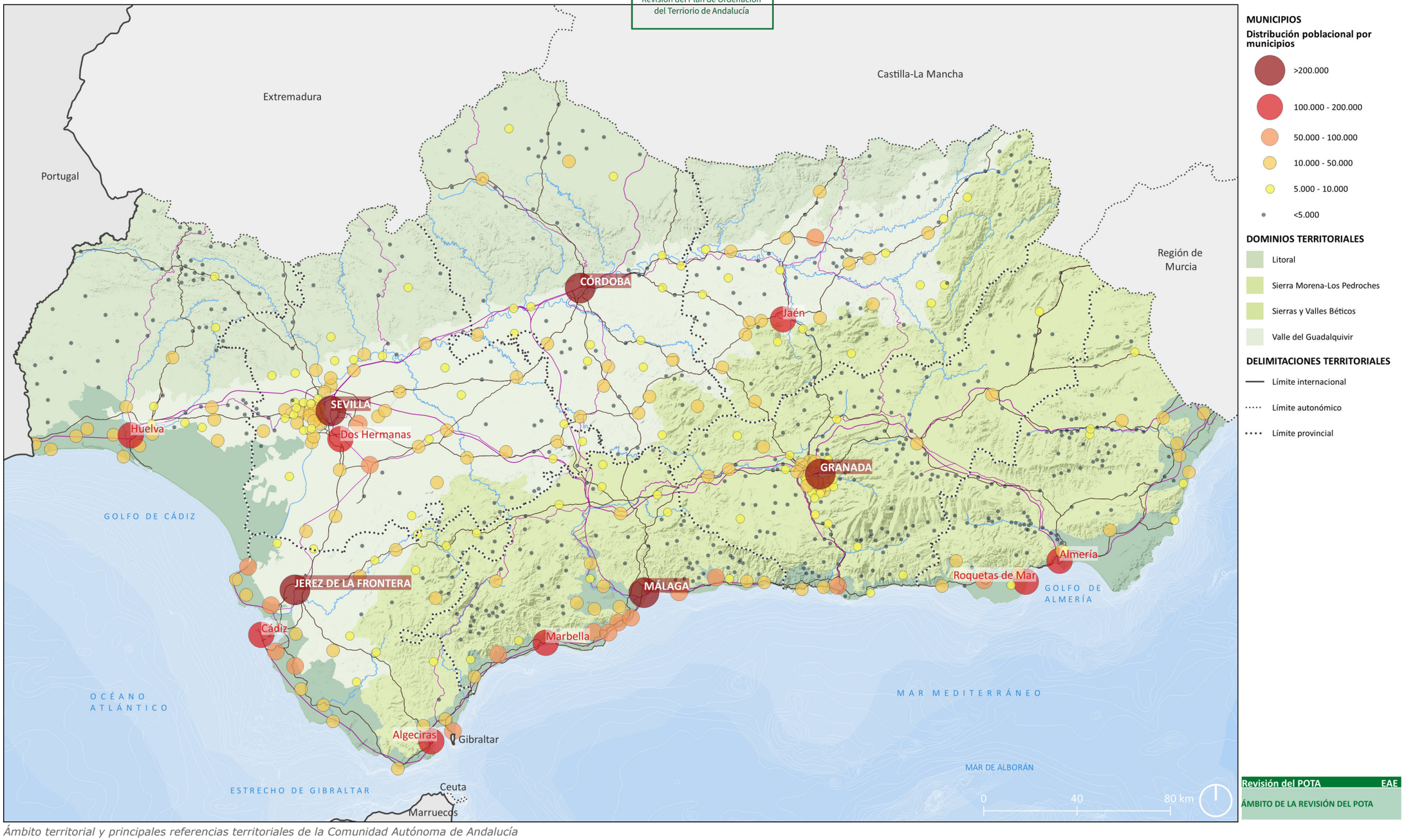

Ámbito territorial y principales referencias territoriales de la Comunidad Autónoma de Andalucía

- **ALTERNATIVA 3. Revisión del POTA de 2006 en base a un orden ambiental y social, con un papel suplementario de las determinaciones económicas.**

La alternativa 3 plantea la revisión del Modelo Territorial del POTA de 2006 cumpliendo con los objetivos del Acuerdo de Formulación. El modelo resultante se basa en la integración de las políticas sectoriales tomando como **preferencia de orden las determinaciones ambientales**, y se confía a la variable social y económica el papel subsidiario para su ejecución y desarrollo.

Las propuestas se ajustan a la incorporación directa de los planes sectoriales con tres pilares que sustentan la ordenación:

a) Se permite el impulso preferente del Sistema de Protección Ambiental para el desarrollo ecológico de la Comunidad mediante las propuestas de una máxima protección territorial de las piezas compositivas del Plan de Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía. En este marco, se formula la protección territorial de los hábitats de interés comunitario excluidos de la red Natura 2000, la protección territorial de las zonas de policía de la red fluvial con preferencia de uso para la mejora ecológica y el aumento de la biodiversidad y la protección territorial de los agrosistemas no incluidos en los ámbitos anteriores.

b) Se mantienen las infraestructuras de articulación viarias existentes para el sustento básico de vertebración regional y no se plantean nuevas actuaciones que transcurran por las piezas definidas para la protección territorial o ambiental, salvo justificación a favor de la conectividad ecológica del territorio andaluz.

c) Establece en las áreas degradadas por la actividad minera y en las zonas con contaminación de suelos las zonas preferentes para la implantación de energías renovables.

Además, esta Alternativa carece de elementos transversales al Modelo Territorial, si bien se incorpora sugerencias sobre la perspectiva climática más favorable, la perspectiva de género, la salud, la accesibilidad universal y el reto demográfico.

9.2.1. MARCO COMPARATIVO DE LAS ALTERNATIVAS

Es de interés en la evaluación del escenario alternativo, mostrar sintéticamente los contrastes entre las tres propuestas planteadas, no solo con la finalidad de facilitar una lectura comparativa, sino de fundamentar y justificar la labor de valoración y posterior elección del escenario seleccionado.

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Dominios Territoriales	Zonificación en 4 Dominios Territoriales básicos para la ordenación general, caracterizados por su componente geográfica, sin límites administrativos.	Zonificación en 4 Dominios Territoriales básicos para la ordenación general, caracterizados por su componente geográfica definidos por sus límites físicos y naturales.	Zonificación en 4 Dominios Territoriales básicos para la ordenación general, caracterizados por su componente geográfica, con límites administrativos. Los Dominio comprenderán términos municipales completos adscribiendo cada municipio al Dominio mayoritario o más influyente de su territorio. Se establecen determinaciones para la resiliencia de los Dominios Territoriales acorde a las exigencias climáticas.	Zonificación en 4 Dominios Territoriales básicos para la ordenación general, caracterizados por su componente geográfica y con límites físicos-naturales Se condicionan los usos de la zona de policía de los principales cursos fluviales que contribuyen a la conectividad ecológica a cada Dominio.
Infraestructura Verde	No dispone	Adopta la planificación sectorial aprobada en Andalucía, y con ello, se recomienda Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía.	Se incorpora una propuesta articulada de Infraestructura Verde de escala regional, que añade elementos articuladores no existentes en el Plan de conectividad: las vías pecuarias y los corredores fluviales principales. Se proporcionan además directrices para configurar la infraestructura verde de escalas inferiores: subregional y local.	Adopta la planificación sectorial aprobada en Andalucía, y con ello se incluye el Plan Director para la Mejora de la Conectividad Ecológica de Andalucía. Adquiere un papel principal en la protección territorial y ordenación de usos en los agrosistemas frente a usos no vocacionales. Se establece la protección territorial para las zonas de Policía y los HICs -prioritario y no prioritarios- excluidos de la Red Natura 2000
Sistema de ciudades	Se mantiene el sistema de ciudades como referente territorial tal como lo describe el POTA 2006	Se reformula el sistema de ciudades como referente territorial y se impulsa el desarrollo de la Ciudades principales, Ciudades Medias y ejecución de nueva ciudad para el desarrollo económico y social	Actualización y Adaptación del sistema de ciudades y sus Redes y jerarquías, acorde a las perspectivas climáticas, la nueva situación del territorio andaluz y el equilibrio social y ambiental.	Se reformula el sistema de ciudades como referente territorial acorde a la nueva situación del territorio andaluz y se establece la regeneración del tejido urbano existente revertiendo a suelo rústico los suelos urbanizables no ejecutados en 2 años desde la entrada en vigor de la Revisión del POTA.
Estrategias Territoriales para la Ordenación Urbanística	En el Sistema de Ciudades se disponen una serie de orientaciones para el control de los procesos de urbanización y la calidad urbana, en marco de referencia no actualizado a las Agendas Urbanas y Estrategias de Sostenibilidad Urbana.	Se incorporan los objetivos con carácter de Recomendación de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana	Establece las estrategias territoriales para la ordenación urbanística en todos los municipios de Andalucía de aplicación en la formulación, revisión, modificación y ejecución de sus instrumentos de ordenación urbanística. Se incorporan como Determinaciones las líneas de la EASU y Agenda Urbana Española.	Se incorporan los objetivos con carácter de Determinaciones de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Articulación y Cohesión Territorial	Se mantiene el sistema de articulación y cohesión del POTA 2006 con cuatro subsistemas: viario, energético, hidráulico y telecomunicaciones. Se mantienen también sus determinaciones.	Se mantiene el sistema de articulación y cohesión del POTA 2006 con cuatro subsistemas: viario, energético, hidráulico y telecomunicaciones. a los que se añaden las orientaciones de los planes sectoriales vigentes de aguas, movilidad, telecomunicaciones y energía. El sistema viario se toma como referencia para el desarrollo económico y social	Se mantiene el sistema de articulación y cohesión del POTA 2006 con cuatro subsistemas: viario, energético, hidráulico y telecomunicaciones. a los que se añaden las orientaciones de los planes sectoriales vigentes pero ampliadas con un horizonte temporal en 2050. Asimismo, para esta Alternativa 2 es reseñable la inclusión de criterios territoriales para la implantación ordenada de energías renovables.	Se mantiene y regenera el sistema de articulación en coherencia con el criterio ambiental con cuatro subsistemas: viario, energético, hidráulico y telecomunicaciones. a los que se añaden las orientaciones de los planes sectoriales vigentes de aguas, movilidad, telecomunicaciones y energía. El consumo de agua se establece por debajo de la capacidad de regeneración para las actividades económicas. No se plantean nuevos trazados ligados a las infraestructuras de transportes, salvo aquellos que no impliquen efectos negativos sobre la conectividad ecológica y afección sobre las protecciones territoriales.
Sistema de protección/ Sistema de Patrimonio Territorial	Se mantiene el sistema de protección del POTA 2006 que Incluye la protección ante los riesgos naturales y antrópicos y también la protección de los espacios naturales, el patrimonio cultural y el paisaje	Se implementa la protección incluida en los planes sectoriales que afectan a este sistema territorial y también los nuevos espacios naturales y culturales declarados.	A los elementos de la Alternativa 1 se añaden como elementos más significativos: el cambio climático, con la alineación del POTA con el PAAC y el Paisaje como elemento transversal integrador del Patrimonio Territorial según la acepción de Paisaje incluida en el Convenio Europeo del Paisaje ratificado por España en 2008 y asumido por la LISTA.	Se implementa a la protección ambiental, la protección territorial de los espacios de refuerzo y piloto incluida en los planes sectoriales que afectan a este sistema territorial y también los nuevos espacios naturales y culturales declarados. Se incorporan a la protección territorial los HICs excluidos de la Red Natura 2000. Se establecen zonas preferentes para implantación de energías renovables en suelo rústico. La revisión del Plan establece nuevas determinaciones de protección en la zona de policía hidráulica y designa áreas degradadas para implantación de energías renovables.
Gestión de Riesgos Naturales y Antrópicos	Se incluye en el Sistema Regional de Protección del Territorio. Se enumeran los riesgos naturales y antrópicos sobre los que se establece criterios de coordinación y criterios para la planificación, sin mención explícita a las repercusiones sobre el Cambio Climático.	Se establece un marco específico para las repercusiones del Cambio Climático y otro para la prevención de riesgos naturales y antrópicos.	Se establece un marco específico para las repercusiones del Cambio Climático y otro para la prevención de riesgos naturales y antrópicos.	Se establece un marco específico para las repercusiones del Cambio Climático y otro para la prevención de riesgos naturales y antrópicos.

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Estrategia Mitigación y Adaptación al Cambio Climático	No se indica un tratamiento o apartado específico.	Se establece un marco específico de repercusiones del Cambio Climático. Se integran directamente las líneas estratégicas del PAAC sin reflejo en la normativa.	Se establece un marco específico de repercusiones del Cambio Climático. Se integran las líneas estratégicas del PAAC y se orienta hacia la implementación de los instrumentos de planificación.	Se establece un marco específico de repercusiones del Cambio Climático. Se integran directamente las líneas estratégicas del PAAC.
Gestión de los Recursos. Agua, Energía y Economía Circular	Se mantienen la Estrategias del POTA 2006: la integración económica es un eje transversal en que se aspira al desarrollo equilibrado de las infraestructuras para la adecuada gestión de los recursos.	Se proponen acciones que contribuyen al uso de los recursos, asegurando su disponibilidad sin comprometer el equilibrio económico ni el bienestar social en base a: a) Ambiental: Evitar las repercusiones ambientales graves. b) Económico: Maximizar aprovechamiento de los recursos sea viable a corto y medio plazo. c) Social: Asegurar el acceso justo y la participación social en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo local.	Se proponen acciones que contribuyen al uso racional de los recursos, asegurando su disponibilidad s sin comprometer el equilibrio ambiental ni el bienestar social en base a: a) Ambiental: Minimizar el impacto ecológico mediante la conservación de ecosistemas. b) Económico: Garantizar que el aprovechamiento de los recursos sea viable a largo plazo. c) Social: Asegurar el acceso justo y la participación social en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo local.	Se proponen acciones que contribuyen al uso racional de los recursos, asegurando su disponibilidad s sin comprometer el equilibrio ambiental ni el bienestar social en base a: a) Ambiental: mantener el estado ecológico por encima de su capacidad de regeneración. b) Económico: Garantizar que el aprovechamiento de los recursos sea viable a largo plazo. c) Social: Asegurar el acceso justo y la participación social en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo local.
Desarrollo y la integración económica	Se mantienen la Estrategias del POTA 2006: la integración económica es un eje transversal en que se aspira a la integración infraestructural y social.	Integra el desarrollo de las actividades económicas promoviendo las infraestructuras y suelos necesarios para converger con las regiones con mejores índices de desarrollo.	Integra el desarrollo de las actividades económicas en la ordenación del territorio, garantizando su sostenibilidad, cohesión y competitividad. La finalidad de esta Alternativa 2 es coordinar las políticas sectoriales con la planificación territorial, promoviendo un crecimiento equilibrado que responda a las necesidades de la población y aproveche las potencialidades del territorio andaluz.	Integra el desarrollo de las actividades económicas promoviendo en primer lugar los sectores orientados a los yacimientos ligados al uso racional de la naturaleza, actividades y productos de origen ecológico.

	Alternativa 0	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Estrategias de Integración Exterior	Se mantienen la Estrategias del POTA 2006: relaciones con el Magreb, con Portugal, cooperación e integración en el marco de las estrategias nacionales de ordenación territorial y cooperación con las Comunidades Autónomas limítrofes, integración en el Arco Atlántico y Mediterráneo, y la integración de Andalucía en Europa.	Basado en la Alternativa 0 tomando como referencia los nuevos objetivos en esta materia provenientes de la planificación sectorial.	Se añade a la Alternativa 1 el impulso a las conexiones viarias, portuarias y aeroportuarias con el exterior, entre ellas el fomento de nuevas infraestructuras con el exterior: puente entre Sanlúcar de Guadiana y Alcoutim, o túnel del Estrecho de Gibraltar. También se añaden estrategias para proyectos transfronterizos de conservación de ecosistemas y biodiversidad, y la cooperación con Portugal en proyectos de energías renovables	Basado en la adaptación de los planes concurrentes en esta materia, limitándose cualquier infraestructura a la ausencia de efectos adversos al medio ambiente y, en congruencia, fuera de los espacios de Protección Territorial.
Ejes transversales	No hay reconocimiento explícito materias transversales: género, salud y accesibilidad universal	No hay reconocimiento explícito materias transversales: cambio climático, género, salud y accesibilidad universal	Integración expresa de materias transversales: género, salud y accesibilidad universal	Reconocimiento de las materias sobre género, salud y accesibilidad universal careciendo de un planteamiento transversal.

9.2.2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y AMBIENTAL DEL ESCENARIO SELECCIONADO.

La Comunidad Autónoma de Andalucía ha experimentado transformaciones territoriales significativas y se enfrenta a nuevos retos, entre otros, el cambio climático, el reto demográfico, la digitalización, la movilidad sostenible, la transición energética o la infraestructura verde, lo que llevó al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, mediante Acuerdo de 18 de octubre de 2022, a instar a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda a revisar el POTA.

En efecto, en los años que han transcurrido desde la aprobación del POTA 2006 se han producido transformaciones territoriales y sociales decisivas y, en consecuencia, las prioridades y objetivos de las políticas de ámbito europeo, estatal y regional han experimentado modificaciones. El modelo resultante del POTA 2006 refleja una situación conclusiva expresada en la Alternativa 0 que muestra dificultades en un nuevo marco de jurídico para la gestión administrativa, técnica y operativa para generar un plan refundido adaptado a las nuevas prerrogativas frente al cambio climático, la economía circular, el paisaje, la sostenibilidad energética, etc. Los efectos negativos de esta base se deben precisamente a su incapacidad técnica para alcanzar objetivos más actualizados y necesarios frente a los imperativos climáticos y modelo ecosistémico del territorio.

Desde una **dimensión de adaptación al marco jurídico** y de gestión, en contraposición, a la opción anterior, las alternativas 1, 2 y 3 tienen la capacidad de integrar las determinaciones de planes y programas sin necesidad de modificación y desde la óptica ambiental, tiene la posibilidad de incorporar entre sus decisiones las exigencias normativas ambientales y también dotar de legibilidad en base a la funcionalidad de cada uno de los sistemas.

Las tres alternativas presentan un grado alto de convergencia con las necesidades ambientales y técnicas, destacándose la Alternativa 2 en comprender el territorio en base a principios de integración de los diferentes activos que inciden en el territorio andaluz.

En una **dimensión ambiental y técnica**, la Alternativa 2 incorporar y pretende implementar, mediante determinaciones concretas, los objetivos sobre cambio climático y energía; abunda en la coherencia sobre los usos del territorio, el uso adecuado de los espacios rurales, la consideración del paisaje como elemento integrador, etc. En esta visión desde el escenario ambiental, la protección de los referentes naturales es la base sobre la que se construye un nuevo sistema de articulación territorial, la infraestructura verde. Esta se vincula, tanto al medio rural como, al sistema de asentamientos con vectores naturales (caminos y riberas) y los ámbitos urbanos que presentan la capacidad de relación.

Es también de interés señalar, respecto al resto de opciones, las aportaciones de ordenación de la Alternativa 2 respecto a la incorporación de criterios para la armonización de algunas determinaciones de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional

La **dimensión resiliente** de la Alternativa 2 aborda, no solo las medidas para evitar los episodios de riesgos de la población, los bienes y servicios, sino la propuesta de determinaciones para la mejora y conservación de los ecosistemas claves que aportan servicios intangibles al conjunto del territorio. En esta opción, los escenarios climáticos más aceptados e incluso atendiendo a los más desfavorables, se han tomado de indicadores en la construcción de esta alternativa con un sentido ecosistémico del territorio.

La resiliencia planteada en base al cambio climático de la Alternativa 2, se centra en minimizar y eliminar los riesgos naturales, establecer una propuesta proactiva frente a la vulnerabilidad de los ecosistemas naturales y agrarios, favorecer el incremento de la biodiversidad y fiscalizar las actividades que puedan tener efectos adversos sobre el territorio en su sentido más amplio.

Siguiendo con la justificación de la Alternativa 2 como la opción ambientalmente más viable, se pone de relieve el establecimiento de criterios territoriales que fomenten modelos compactos de ciudades y territorios, la consideración del riesgo con un enfoque integrado y la incorporación del cambio climático en cualquier decisión que afecta al modelo.

En suma, es concluyente señalar a la Alternativa 2, frente al resto de opciones planteadas, como el marco ambiental, técnico, social-cultural y económico más adecuado para el desarrollo equilibrado del territorio, en base a una concepción integrada y sistémica de los referentes territoriales en Andalucía.

9.3. EL MODELO TERRITORIAL PROPUESTO. COMPONENTES

El contenido del POTA abarca temas vinculados a diversas políticas sectoriales, como infraestructuras básicas, sistemas de transporte, recursos naturales, y el patrimonio natural, cultural y paisajístico, entre otros. Esto se debe a que la LISTA establece que el POTA es el marco de referencia territorial para la planificación subregional y urbanística, así como para las actuaciones que afectan la Ordenación del Territorio y la planificación sectorial. En resumen, el POTA actúa como un instrumento clave de coordinación para la acción pública en el territorio.

Un punto destacado es la relación del POTA con la lucha contra el cambio climático. La ley establece que este plan debe alinearse con el Plan Andaluz de Acción por el Clima en aspectos que impacten el cambio climático. Una adecuada organización y distribución de los usos del suelo es crucial para la adaptación y mitigación frente al cambio climático, haciendo indispensable la acción coordinada.

Conforman el Modelo Territorial:

1º.

Los principios rectores que han guiado las determinaciones de ordenación adoptadas por este Plan y deben guiar las que deben adoptar el resto de instrumentos de ordenación territorial. Son los siguientes.

1. Desarrollo sostenible: Equilibrar necesidades socioeconómicas y protección ambiental, asegurando el bienestar actual sin comprometer a las futuras generaciones.

2. Sostenibilidad ecosistémica: Respetar la capacidad de carga de los ecosistemas, gestionando los recursos y emisiones de manera que no excedan su capacidad de reposición y absorción.

3. Enfoque estratégico territorial: Regular procesos clave para la reestructuración territorial, priorizando acciones con mayor impacto transformador.

4. Equidad y cohesión social: Promover el equilibrio territorial, desarrollo policéntrico y mejora de la calidad de vida garantizando derechos básicos para toda la población.

5. Equilibrio ambiental: Mantener un balance en el uso del territorio, restaurando conectividad ecológica y priorizando la reutilización de espacios ya urbanizados para evitar dispersión urbana.

6. Gestión metabólica del territorio: Reducir el impacto del cambio climático, fomentar la autosuficiencia local y promover una movilidad sostenible y menos dependiente de combustibles fósiles.

7. Transición económica: Impulsar una economía innovadora y climáticamente neutra, adaptando actividades productivas y diversificando para fortalecer la resiliencia económica.

8. Respeto a la diversidad: Reconocer y proteger las identidades únicas de áreas urbanas y rurales, integrándolas en un enfoque cohesionado para un desarrollo sostenible.

9. Flexibilidad y adaptabilidad: Diseñar planes ajustables a cambios y emergencias, con ciclos de revisión continua y actualizaciones basadas en datos sólidos.

10. Gobernanza participativa: Involucrar a todos los actores territoriales en una toma de decisiones transparente, garantizando la participación activa de las comunidades en todas las etapas de planificación.

2º.

Los Referentes Territoriales del Modelo, entendidos como la suma de los Sistemas básicos que configuran el territorio andaluz y la zonificación basada en características geográficas, administrativas y funcionales.

Los Sistemas identificados son:

a) El Sistema de Ciudades.
b) La Infraestructura Verde de Andalucía.
c) El Sistema de Articulación y Cohesión Territorial.
d) El Sistema de Patrimonio Territorial.

Y en cuanto a la zonificación se distinguen:

a) Los Dominios Territoriales
b) Las Provincias
c) Las Unidades Territoriales

3º.

Las Estrategias de Desarrollo Territorial, cuya finalidad es lograr los objetivos territoriales establecidos en el Decreto 127/2024, de 16 de julio, por el que se acuerda la formulación la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.

Las Estrategias de Desarrollo Territorial se agrupan en torno a:

a) Criterios territoriales asociados a los Dominios Territoriales
b) Estrategias de Infraestructura Verde
c) Estrategias del Sistema de Ciudades
d) Estrategias Sistemas de Articulación y Cohesión Territorial
e) Estrategias del Sistema de Patrimonio Territorial
f) Determinaciones para la Planificación Subregional de carácter provincial
g) Programas Coordinados para cada una de las Unidades Territoriales.

Además de estas Estrategias asociadas a los sistemas y a la zonificación, se incluyen otras que añaden otros aspectos de relevancia para la consecución de los objetivos territoriales:

a) Estrategias encaminadas a la prevención de riesgos, naturales o antrópicos en el ámbito, incluidas las necesarias para contribuir a la mitigación de los efectos del cambio climático y la adaptación del territorio a las nuevas condiciones derivadas del mismo.

b) Estrategias para la gestión sostenible de los recursos: agua, energía y economía circular.

c) Estrategias para el desarrollo e integración económica de Andalucía.

d) Estrategias para la integración y articulación exterior de Andalucía, haciendo valer su posición estratégica.

4º.

Asimismo, se incluyen ejes transversales que complementan el Modelo diseñado. Los **Ejes Transversales** que se aplican a todo el Modelo son:

a) Perspectiva de Género
b) Salud Pública
c) Accesibilidad Universal
d) Desafío Demográfico

En definitiva, se plantea un Modelo Territorial que, reconociendo que la participación activa de la comunidad en la toma de decisiones contribuye a una gestión más democrática y efectiva del territorio, asegurando que las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos sean consideradas, y que la potenciación de los sistemas de gobernanza local son elementos clave para la gestión eficiente de los recursos y el fomento de la cohesión social se oriente a:

- Impulsar la creación de una red de infraestructura verde interconectada que mitigue la fragmentación actual del territorio y restaure la conectividad ecológica. Este enfoque permitirá la preservación de los ecosistemas y la biodiversidad, facilitando el movimiento de especies y la adaptación al cambio climático.
- Fomentar un equilibrio armonioso entre las zonas urbanas y rurales, priorizando desarrollos urbanos compactos y eficientes. Esto incluye la promoción de ciudades más densas y mejor planificadas que utilicen el suelo de manera más eficiente.
- Adoptar principios de economía circular que valoren los servicios ecosistémicos, esenciales para la soberanía alimentaria y la eficiencia metabólica del territorio, enfatizando la autosuficiencia conectada y promoviendo sistemas productivos que minimicen los residuos y maximicen la reutilización de recursos.
- Mejorar el bienestar de la población tanto urbana como rural, eliminando barreras que contribuyan a la exclusión social. Esto incluye garantizar el acceso equitativo a servicios básicos, infraestructura y oportunidades económicas para todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica.
- Avanzar hacia una economía baja en carbono mediante la promoción de la innovación y la alta tecnología, con el objetivo de fomentar un desarrollo sostenible. Esto implica el uso de tecnologías limpias y energías renovables, así como la implementación de sistemas inteligentes de gestión de recursos que reduzcan el impacto ambiental. Así como incrementando la contribución de las masas forestales para la absorción de CO_2, como propone el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y el papel relevante de la gestión forestal y la RENPA en la consolidación de estos espacios.
- Comprometerse con una movilidad sostenible que priorice los medios públicos y optimice el uso del suelo urbano existente. Reconocer el suelo como un recurso escaso, no renovable e irremplazable, es esencial para planificar desarrollos que minimicen el impacto ambiental y maximicen la eficiencia en el uso del territorio.
- Promover una interrelación efectiva con los territorios adyacentes, considerando tanto los aspectos funcionales como los ambientales. La continuidad de la infraestructura verde más allá de los límites administrativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía es crucial para la preservación de ecosistemas y la sostenibilidad a largo plazo.

A. LOS DOMINIOS TERRITORIALES.

Los dominios territoriales identificados por el presente Plan constituyen la primera y más básica expresión de la diversidad del espacio regional, de sus diferentes características ecológicas, de la distribución de los recursos básicos y de la diversidad de culturas territoriales sustentadas en modelos distintos de uso, y de manejo y aprovechamiento del espacio.

Se identifican los siguientes dominios territoriales:

a) Sierra Morena y Los Pedroches.
b) Valle del Guadalquivir.
c) Sierras y Valles Béticos.
d) Litoral

La ordenación de los dominios territoriales está guiada por los siguientes principios:

1. Consideración de las interrelaciones entre los aspectos ambientales, sociales, económicos y culturales en la gestión del territorio.

2. Evitar la expansión urbana fuera de escala y la ocupación de suelos de alto valor agrícola o ecológico.

3. Reducción de desigualdades entre áreas urbanas, rurales y naturales mediante una distribución equilibrada de recursos e infraestructuras.

4. Fomento de medidas que incrementen la resiliencia de los territorios frente a fenómenos climáticos adversos.

5. Impulso de procesos de gobernanza inclusiva para garantizar que las decisiones territoriales reflejen las necesidades locales.

En todos los dominios territoriales se deberán observar los siguientes criterios generales:

1. Preservar los hábitats y especies de interés comunitario, estableciendo corredores ecológicos para garantizar la conectividad territorial.

2. Evitar la expansión urbana descontrolada y la ocupación de suelos de alto valor agrícola o ecológico.

3. Promover proyectos que respeten y valoren las características paisajísticas y culturales de cada dominio territorial.

4. Priorizar infraestructuras que favorezcan la movilidad sostenible y reduzcan la fragmentación del territorio.

5. Implementar estrategias para minimizar los riesgos asociados a desastres naturales, como inundaciones, deslizamientos de tierra y sequías.

B. LA INFRAESTRUCTURA VERDE DE ANDALUCÍA

La Infraestructura Verde de Andalucía, en el marco del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, se define como una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada, compuesta por áreas naturales, seminaturales, elementos y espacios verdes rurales y urbanos, así como zonas terrestres, dulceacuícolas, costeras y marinas.

El objetivo general de la Infraestructura Verde es asegurar, a todas las escalas territoriales y en el marco de las políticas ecológicas de la Unión Europea y el Estado, la conservación, mejora y conectividad de los hábitats y ecosistemas de mayor interés, contribuyendo así a la salvaguarda de la biodiversidad y a la calidad de vida de la población mediante el mantenimiento e impulso de las funciones y los múltiples servicios ecosistémicos que la Infraestructura Verde aporta a la sociedad.

Integran la Infraestructura Verde de Andalucía de escala regional los siguientes componentes:

1. **Áreas Núcleo**. Espacios Protegidos (ANEP). Se incluyen como tales en las determinaciones cartográficas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, las siguientes:

   a) Los espacios de la Red Natura 2000, encuadrada en Andalucía en la RENPA.

   b) Otros espacios naturales protegidos integrados en la RENPA, no incluidos en la Red Natura 2000.

   Los espacios mencionados en el párrafo anterior, de una superficie inferior a mil (1.000) hectáreas, formarán parte, junto con los de escala regional, de la Infraestructura Verde de escala subregional, incorporándose en calidad de Áreas Núcleo a los instrumentos de planificación territorial subregional.

2. **Paisajes de Interés para la Conectividad Ecológica** (PIC). Son espacios multifuncionales desde el punto de vista ecológico, recogidos en las determinaciones cartográficas del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, que por sus características socioecológicas, ubicación geográfica y patrones de paisaje facilitan la conectividad funcional y estructural entre las Áreas Núcleo de Especial Protección (ANEP) y otros elementos de la Infraestructura Verde regional. Estos paisajes incluyen, entre otros:

   a) Terrenos agrosilvopastoriles en áreas montañosas y de piedemonte.

   b) Corredores intramontañosos con mosaicos agroforestales.

   c) Espacios de alta biodiversidad y geodiversidad en regiones semiáridas de Andalucía.

3. **Áreas prioritarias de Intervención** (API). Son espacios de menor extensión dentro de la Infraestructura Verde de Andalucía, recogidos en las determinaciones cartográficas del Plan, y que por su situación estratégica o por sus déficits en elementos estructurantes de la conectividad ecológica, cumplen una función estratégica en la mejora de la conectividad ecológica y territorial. Su ubicación y características permiten solucionar discontinuidades en el territorio, facilitando la conexión entre las Áreas Núcleo, los Paisajes de Interés para la Conectividad, y otros elementos naturales relevantes.

4. **Corredores Fluviales Principales** (CFP). Son cursos de agua, junto con sus riberas y zonas asociadas, que cumplen una función estratégica en la conectividad ecológica y territorial de Andalucía. Identificados en las determinaciones cartográficas, incluye aquellos ríos y cursos fluviales asociados que:

   a) Forman parte de la Red Natura 2000, total o parcialmente.

   b) Cumplen funciones críticas para la conectividad ecológica y territorial, aunque no estén incluidos en la Red Natura 2000.

   c) Desempeñan un papel relevante en la regulación hidrológica, provisión de servicios ecosistémicos y conservación del patrimonio histórico-cultural.

   Estos corredores no solo conectan ecosistemas, sino que también:

   a) Actúan como reguladores hidrológicos, contribuyendo al control de inundaciones, recarga de acuíferos y calidad del agua.

   b) Albergan una elevada biodiversidad en la interfaz terrestre-acuática, que les confiere una función intrínseca como áreas núcleo.

   c) Conservan elementos de patrimonio histórico-cultural y constituyen ejes de asentamiento humano y movilidad.

5. **Vías Pecuarias Principales** (VPP). La identificación de las Vías Pecuarias Principales, incluidas en las determinaciones cartográficas del Plan e integradas en la Infraestructura Verde de Andalucía de escala regional, responde a los siguientes criterios:

   a) Selección prioritaria de cañadas reales por su mayor jerarquía, capacidad conectora, anchura y valor histórico.

   b) Vías que conectan dominios territoriales clave y refuerzan la conectividad entre áreas protegidas y paisajes transformados.

   c) Tramos continuos y funcionales, evitando, en la medida de lo posible, los interrumpidos por infraestructuras viarias o ferroviarias.

   d) Valoración del estado actual de las vías y su capacidad para ser restauradas y reutilizadas como corredores ecológicos

   e) Capacidad para fortalecer los vínculos de Andalucía con redes de conectividad ecológica de regiones limítrofes.

   Estas vías desempeñan un papel estratégico como corredores ecológicos, favoreciendo la conectividad biológica, el movimiento de especies silvestres y el intercambio genético en áreas rurales y periurbanas.

Son objetivos generales de la Infraestructura Verde de Andalucía:

a) Identificar y garantizar la conservación de hábitats y ecosistemas de mayor valor e interés estratégico, fortaleciendo su conectividad y permeabilidad.

b) Fomentar las funciones del territorio que garantizan la provisión de servicios de regulación, abastecimiento y culturales de los ecosistemas, maximizando su aportación a la sociedad en un contexto de crisis climática.

c) Reforzar la conectividad de la RENPA, en especial de la Red Natura 2000, y reducir sus discontinuidades, con énfasis en ámbitos territoriales con carencias significativas.

d) Promover programas de mejora de la permeabilidad y conectividad ecológica en colaboración con las administraciones competentes.

f) Identificar y priorizar áreas para restauración ecológica, integrándolas en la planificación territorial.

g) Impulsar la cooperación internacional con Portugal y comunidades autónomas limítrofes mediante programas y acciones coordinados que mejoren los flujos biológicos interterritoriales y aseguren la continuidad de la infraestructura verde.

Por el Plan **se identifican también los déficits de conectividad ecológica terrestre** mediante la evaluación de los impactos de infraestructuras lineales y otras barreras en:

a) La fragmentación de hábitats.
b) La interrupción de flujos biológicos.
c) La movilidad y dispersión de especies
d) La funcionalidad de los corredores ecológicos estratégicos.

Los principales déficits de conectividad derivados de infraestructuras críticas en Andalucía detectados son:

a) A-92: Fragmentación de corredores ecológicos en Sierra de Huétor, depresiones intrabéticas orientales, valle del río Andarax y Puerto de las Pedrizas.

b) A-44 y A-7 en la Costa Tropical: Disrupción de flujos entre sierras litorales granadinas y malagueñas.

c) A-4 y E-5 en Jaén: Impacto en la conectividad de Sierra Morena oriental, mitigado parcialmente en Despeñaperros.

d) N-433 (Huelva-Portugal): Fragmentación en Sierras de Aracena y Picos de Aroche.

e) N-432 (Córdoba-Badajoz): Interrupción de conectores en Sierra Morena, con potencial agravamiento por la futura A-81.

f) A-66 (Ruta de la Plata): Efecto barrera en Sierra Morena occidental. AVE y corredor mediterráneo: Fragmentación en Sierra Morena y ejes hacia Málaga y litoral mediterráneo.

g) AVE y corredor mediterráneo: Fragmentación en Sierra Morena y ejes hacia Málaga y litoral mediterráneo.

h) A-49: Barrera entre Doñana y Sierra Morena y entre el litoral occidental y Andévalo.

i) A-7 y N-340 en el arco mediterráneo: Obstáculos en flujos ecológicos costeros y penibéticos.

Y se considerará prioritaria la resolución de aquellos déficits que afecten:

a) Áreas protegidas y corredores ecológicos suprarregionales.
b) Hábitats de especies en peligro de extinción.
c) Ecosistemas altamente fragmentados o degradados.

C. EL SISTEMA DE CIUDADES DE ANDALUCÍA

El Sistema de Ciudades de Andalucía se define como un conjunto de redes urbanas interconectadas, de carácter polinuclear y diverso, distribuidas equilibradamente en el territorio, contribuyendo a la cohesión territorial y al acceso equitativo a equipamientos y servicios.

Este sistema constituye una seña de identidad del territorio andaluz y un recurso estratégico para la generación de economías de escala y la cooperación intraterritorial y extraterritorial.

El Sistema de Ciudades está integrado por los siguientes elementos fundamentales:

1 Una jerarquización básica de los municipios, basada en criterios de población, función y rango de influencia. La siguiente:

a) Ciudades Principales: representan nodos estratégicos dentro de la estructura territorial y socioeconómica de una región. Se incluyen las capitales de provincia, así como ciudades con relevancia supramunicipal como Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella, debido a su peso económico, logístico y turístico.

— Capitales de provincia: Actúan como centros administrativos, culturales y de servicios de alto nivel, siendo ejes de atracción de inversión y articulación territorial.
— Algeciras: Su puerto es clave para el comercio internacional, consolidándola como un epicentro logístico estratégico en el sur de Europa.
— Jerez de la Frontera: Reconocida por su actividad agroindustrial, vinícola y cultural, se posiciona como un centro económico de influencia regional.
— Marbella: Destacada por su relevancia en el turismo de alta gama y su capacidad para dinamizar la economía local y regional.

En conjunto, estas Ciudades Principales contribuyen a equilibrar el desarrollo territorial, fomentar la conectividad y potenciar las capacidades económicas y sociales de la región.

b) Ciudades Medias: asentamientos urbanos que cuentan con una población superior a los 20.000 habitantes en su gran mayoría, y que desempeñan un papel crucial en la organización territorial y el desarrollo regional. Su función principal radica en actuar como puntos de intermediación entre las Ciudades Principales y los

Asentamientos Rurales, lo que contribuye a equilibrar el crecimiento territorial y evitar la concentración excesiva en grandes núcleos urbanos.

c) Asentamientos Rurales: asentamientos urbanos de pequeño tamaño. Aunque pequeños, son piezas clave en la sostenibilidad y cohesión territorial. Su fortalecimiento y revitalización son esenciales para garantizar un desarrollo armónico que integre las áreas urbanas y rurales, promoviendo tanto la conservación del patrimonio cultural como la sostenibilidad ambiental. Algunos de ellos cumplen funciones similares a los de las ciudades medias en la unidad territorial en la que se inserta, tales como Valverde del Camino, Estepa o Albox.

2 Y de otro lado, su agrupación en unidades territoriales, que representan las relaciones económicas, sociales y funcionales:

a) Unidades Territoriales conformas en torno a las Ciudades Principales: Ámbitos Metropolitanos.
b) Unidades Territoriales conformadas en torno a Ciudades Medias del Interior.
c) Unidades Territoriales conformadas en torno a Ciudades Medias Litorales.
d) Unidades Territoriales conformadas por Asentamientos en Áreas Rurales.

La definición de cada una de las Unidades Territoriales se contiene en el Anexo 1 de la Memoria de Ordenación.

El Sistema de Ciudades facilita la conexión entre las áreas urbanas y rurales, promoviendo una distribución homogénea de recursos y servicios, Actúa como base para la estructuración de infraestructuras, la movilidad sostenible y la prestación de servicios supralocales, y refuerza la cohesión territorial y social, permitiendo el desarrollo equilibrado de todas las áreas de Andalucía.

El desarrollo del Sistema de Ciudades por los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, así como por los planes con incidencia en la ordenación del territorio se regirá por los siguientes principios:

1. Equilibrio territorial y distribución funcional adecuada.
2. Sostenibilidad ambiental, fomentando el uso racional de recursos y reduciendo impactos ecológicos.
3. Cohesión social mediante la igualdad en el acceso a servicios y equipamientos básicos.
4. Complementariedad y cooperación entre los municipios y las redes urbanas.
5. Adaptación a las dinámicas demográficas, económicas y sociales.

El Sistema de Ciudades se desarrollará mediante estrategias basadas en:

a) La cooperación entre municipios, fomentando la complementariedad y la especialización.
b) La mejora y dotación de equipamientos supralocales, priorizando las áreas con déficits significativos.
c) La promoción de infraestructuras verdes y conectividad ecológica
d) La dinamización de las áreas en declive demográfico o económico.

Estas estrategias deberán estar alineadas con los principios de sostenibilidad y cohesión social.

D. ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Las Estrategias Territoriales para la Ordenación Urbanística en Andalucía establecen un marco integral para la planificación y gestión del suelo, con el objetivo de promover un desarrollo sostenible, equilibrado y resiliente. Estas estrategias son de aplicación en todos los municipios y se alinean con la Agenda 2030, garantizando la ocupación eficiente del suelo, la cohesión social y la integración ambiental en la planificación urbana.

El modelo territorial propuesto prioriza la ciudad compacta y de proximidad, limitando la dispersión urbana y fomentando la regeneración de espacios ya urbanizados. Se establecen principios clave como la ocupación sostenible del suelo, la viabilidad ambiental y económica de los desarrollos y la gobernanza participativa, promoviendo la integración de elementos naturales en la infraestructura urbana y la protección de suelos rústicos con valores ambientales o culturales.

Para consolidar la Infraestructura Verde, los planes urbanísticos deberán garantizar la continuidad entre espacios naturales y urbanos, facilitando el acceso equitativo a zonas verdes, promoviendo el agroturismo y la economía verde, y diseñando soluciones que favorezcan la biodiversidad y la resiliencia urbana. Los instrumentos de ordenación deberán identificar y conectar los espacios verdes a nivel local y regional, integrando funciones ecológicas, recreativas y paisajísticas, además de prever la creación de nuevos espacios que mejoren la calidad de vida de la población.

El modelo de ordenación urbana debe evolucionar hacia un urbanismo eficiente y sostenible, reduciendo el consumo de suelo, optimizando el metabolismo urbano y fortaleciendo la cohesión social. Para ello, se limita la expansión urbana en suelos con valores ambientales, promoviendo la revitalización de áreas degradadas y asegurando que las nuevas urbanizaciones mantengan niveles de densidad y edificabilidad sostenibles. Se fomenta la planificación estratégica de equipamientos públicos, con criterios de proximidad y accesibilidad, asegurando su conexión con los sistemas de transporte público y movilidad activa (peatonal y ciclista).

En cuanto a la movilidad sostenible, se prioriza la reducción de emisiones y la mejora del transporte público, desarrollando redes eficientes e integradas que minimicen la dependencia del vehículo privado. Se promueve la creación de infraestructuras seguras para peatones y ciclistas, zonas de bajas emisiones y espacios urbanos que incorporen vegetación y mobiliario sostenible, garantizando la accesibilidad universal y la coherencia con los Planes de Movilidad Urbana Sostenible.

Para mejorar la gestión de recursos y minimizar el impacto ambiental, los planes urbanísticos deberán fomentar el uso de energías renovables, la eficiencia en el ciclo del agua y la implantación de sistemas de economía circular. Se impulsarán medidas para la reutilización de aguas residuales, la recogida selectiva de residuos y la integración de energías limpias en edificios y espacios públicos. Además, se reforzará la planificación climática, garantizando la resiliencia de los asentamientos frente al cambio climático y otros riesgos ambientales.

La cohesión social es un eje central de la estrategia, garantizando una ordenación inclusiva y equitativa. Se planificará la localización de dotaciones y equipamientos con criterios de equidad, asegurando el acceso a servicios básicos en áreas vulnerables. Se establecerán medidas para garantizar la disponibilidad de vivienda asequible, reservando suelos para vivienda protegida y promoviendo la diversidad social y cultural en los desarrollos urbanos.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

En lo relativo a actuaciones de especial relevancia, se regulan sectores estratégicos como las actividades productivas y comerciales, promoviendo la diversificación económica, la revitalización de polígonos industriales y la integración del comercio de proximidad con los grandes establecimientos. Se establecen criterios para mejorar la eficiencia energética, la conectividad y la sostenibilidad de estos espacios, reduciendo su impacto en el territorio.

Para las áreas turísticas del litoral, se establecen estrategias para preservar los ecosistemas costeros, limitar la urbanización excesiva y promover un modelo turístico diversificado y sostenible. Se prioriza la rehabilitación de infraestructuras existentes y la gestión eficiente de recursos hídricos, energéticos y de residuos, asegurando la accesibilidad universal a los destinos turísticos y fomentando la participación de las comunidades locales en la planificación del turismo.

Uno de los principales retos de la ordenación territorial es evitar la formación de asentamientos irregulares en suelo rústico. Se refuerzan los mecanismos de control para prevenir nuevas construcciones irregulares y se establecen criterios para regularizar, de manera excepcional, aquellas agrupaciones de edificaciones irregulares que sean viables y compatibles con el modelo territorial. Se prioriza la reducción del impacto ambiental y la mejora de la seguridad y salubridad en estos asentamientos, asegurando su integración con infraestructuras y equipamientos adecuados.

Como parte de la gestión territorial, se implementará un Inventario de Agrupaciones de Edificaciones en Suelo Rústico, que servirá de base para el control urbanístico y la planificación territorial, identificando áreas con mayor impacto ambiental y estableciendo medidas de regularización o eliminación de asentamientos ilegales.

En definitiva, estas estrategias buscan consolidar un modelo territorial sostenible, equilibrado e inclusivo en Andalucía, integrando la planificación urbana con la protección ambiental, la movilidad sostenible y la cohesión social. Se apuesta por un desarrollo resiliente, adaptado a los desafíos del cambio climático y orientado a mejorar la calidad de vida de la población, garantizando un uso eficiente del territorio y sus recursos.

E. LOS SISTEMAS DE ARTICULACIÓN Y COHESIÓN TERRITORIAL

Los sistemas de articulación y cohesión territorial se estructuran en cuatro subsistemas básicos:

a) Sistema de Movilidad y Transportes.
b) Sistema Hidrológico-Hidráulico.
c) Sistema de Telecomunicaciones.
d) Sistema Energético.

La definición de estos subsistemas se considera válido para garantizar la vertebración regional y el acceso equitativo a bienes y servicios en todo el territorio.

El Sistema de Movilidad y Transporte de Andalucía es el conjunto integrado de infraestructuras, servicios y redes destinadas a garantizar la movilidad de personas y mercancías dentro del territorio andaluz y su conexión con el exterior.

Se estructura en los siguientes componentes:

a) Sistema viario: Red de carreteras que garantiza la movilidad terrestre en todo el territorio.

b) Sistema ferroviario: Redes de alta velocidad, media distancia, cercanías y transporte de mercancías que conectan los principales nodos regionales y nacionales.

c) Infraestructuras portuarias y aeroportuarias: Elementos clave para el transporte intermodal y la conexión internacional.

d) Servicios de transporte público: Sistemas de autobuses, tranvías, metros y otros modos de transporte colectivo, esenciales para la movilidad urbana y metropolitana.

e) Infraestructuras intermodales para el transporte de mercancías: nodos y áreas logísticas.

f) Infraestructuras de movilidad activa: Vías ciclistas, rutas peatonales y otros elementos que fomenten el transporte no motorizado.

El diseño, planificación y desarrollo del Sistema de Movilidad y Transporte se basará en los siguientes principios:

1. Sostenibilidad: Priorizar modos de transporte que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y el consumo energético.

2. Intermodalidad: Garantizar la conexión eficiente entre diferentes modos de transporte.

3. Accesibilidad universal: Asegurar que todas las personas, independientemente de sus condiciones, tengan acceso a las infraestructuras y servicios de transporte.

4. Innovación tecnológica: Incorporar avances tecnológicos para mejorar la eficiencia, seguridad y calidad del sistema.

5. Equidad territorial: Proporcionar condiciones equivalentes de movilidad a todas las regiones, con especial atención a las zonas rurales y menos desarrolladas.

El sistema hidrológico-hidráulico de Andalucía es el conjunto integrado de recursos hídricos superficiales y subterráneos, infraestructuras hidráulicas y elementos naturales que configuran el ciclo del agua en el territorio andaluz. Este sistema comprende las cuencas hidrográficas, los acuíferos, los ecosistemas asociados al agua y las infraestructuras destinadas a su gestión, como embalses, canales, estaciones de tratamiento y sistemas de drenaje.

Este sistema se configura como una infraestructura estratégica que promueve la gestión integrada y sostenible del agua. Esto implica una coordinación efectiva entre los distintos usos sectoriales, la conservación de los ecosistemas acuáticos y el fortalecimiento de la resiliencia frente a los riesgos asociados al agua. Asimismo, es imprescindible garantizar que su funcionamiento sea compatible con los objetivos de desarrollo sostenible, una ordenación equilibrada del territorio y las directrices establecidas por la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea.

Adoptar una visión integral permitirá consolidar el sistema hidrológico-hidráulico de Andalucía como un elemento vertebrador del territorio lo que asegurará su capacidad para satisfacer las demandas de agua presentes y futuras, preservar los recursos naturales, y

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

minimizar los impactos negativos sobre el medio ambiente y la población, contribuyendo así a un desarrollo sostenible y equilibrado.

El sistema de telecomunicaciones se define como el conjunto integrado de infraestructuras, tecnologías, servicios y redes de comunicación electrónica que garantizan la transmisión y el acceso a información y datos en el territorio andaluz. Este sistema incluye redes de banda ancha, redes móviles (como 5G y futuras tecnologías como 6G), infraestructuras de fibra óptica, estaciones base, centros de datos y servicios asociados, diseñados para soportar la conectividad digital en todos los ámbitos sociales, económicos y territoriales.

El sistema de telecomunicaciones constituye un elemento estratégico para la cohesión territorial, el desarrollo económico y la equidad social, permitiendo la integración de las áreas urbanas, rurales y remotas en el marco de la economía digital. Asimismo, se considera una infraestructura clave para la sostenibilidad y la resiliencia territorial, fomentando el uso eficiente de los recursos, la inclusión digital y la innovación tecnológica, alineándose con los objetivos europeos y nacionales en materia de transición digital y sostenibilidad.

El sistema energético es el conjunto de infraestructuras, fuentes de energía, redes de transporte y distribución, tecnologías y servicios asociados que garantizan la producción, almacenamiento, distribución y consumo de energía en el territorio andaluz. Este sistema integra fuentes convencionales y renovables (como energía solar, eólica, hidroeléctrica, biomasa y geotérmica), redes eléctricas, instalaciones de generación y almacenamiento, gasoductos, infraestructuras de hidrógeno verde, y tecnologías innovadoras orientadas a la eficiencia energética y la sostenibilidad.

Su gestión debe garantizar el suministro seguro, accesible y eficiente de energía a todos los sectores de la sociedad, minimizando el impacto ambiental, fomentando la descarbonización y promoviendo la autosuficiencia energética.

Los objetivos del sistema energético para Andalucía se disponen en el marco de la transición energética y el desarrollo sostenible con la finalidad de asegurar un equilibrio entre la autosuficiencia, la sostenibilidad, la accesibilidad y la eficiencia, contribuyendo a la cohesión territorial y al bienestar de la ciudadanía. Son los siguientes:

1. Impulso a la transición energética, reduciendo el consumo y aumentando la producción de energías renovables para lograr la descarbonización y fortalecer la soberanía energética.

2. Desarrollo de infraestructuras renovables, garantizando un suministro estable y suficiente, especialmente en zonas rurales, promoviendo la cohesión territorial.

3. Integración de almacenamiento energético, para mejorar la estabilidad del sistema eléctrico.

4. Fomento del ahorro y la eficiencia energética, priorizando la electrificación del transporte e industria, optimizando infraestructuras y promoviendo el consumo responsable.

5. Despliegue equilibrado de energías renovables, asegurando la compatibilidad con el medioambiente, la cultura y el bienestar de las comunidades locales.

6. Modernización de la red eléctrica, fortaleciendo la conexión con el sistema nacional y europeo para mejorar la integración y estabilidad.

7. Democratización de la producción energética, promoviendo justicia energética y producción colectiva local.

8. Descentralización del modelo energético, impulsando el autoconsumo y las comunidades energéticas locales con apoyo de entidades municipales.

9. Implementación de soluciones innovadoras, como microrredes y generación distribuida, para aumentar la eficiencia y resiliencia del sistema.

10. Fomento de la colaboración público-privada, para proyectos energéticos descentralizados con beneficios económicos y sociales locales.

Este enfoque busca una transición energética sostenible, equilibrada y con participación activa de la sociedad y las instituciones locales.

F. EL SISTEMA DEL PATRIMONIO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

El Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía (SPTA) es un marco integral de identificación y ordenación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos de relevancia territorial de Andalucía. Queda integrado por:

1. El Patrimonio Natural, constituido por:

   a) La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

   b) Las vías pecuarias y las zonas que constituyen el dominio público hidráulico y marítimo terrestre.

   c) Los espacios incluidos en los Catálogos de Espacios y Bienes Protegidos de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico de ámbito provincial, en tanto no sean sustituidos por la Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

   d) Los espacios que forman parte del inventario de Georrecursos.

2. El Patrimonio Cultural de especial relevancia territorial constituido por:

   a) El Patrimonio Cultural declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

   b) Las Ciudades Históricas protegidas como Conjuntos Históricos.

   c) Las Zonas Patrimoniales declaradas.

   d) El Patrimonio arqueológico declarado Bien de Interés Cultural, que reúna valores patrimoniales y monumentales de relevancia territorial y que por su ubicación conforme paisajes de elevado valor.

e) Los bienes de arquitectura defensiva protegidos por la legislación competente y situados en suelo rústico.

f) Los Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial y Sitios Históricos declarados, que presenten un elevado valor territorial.

3. El Patrimonio Paisajístico, constituido por:

a) Los Paisajes de Relevancia Territorial. entendidos como ámbitos territoriales que, atendiendo a los valores socialmente atribuidos o a su singularidad ambiental, cultural y escénica, se han constituido en referentes fundamentales de la imagen y de la identidad de Andalucía. Los espacios identificados bajo esta categoría, incluso los de dominante más natural, deben ser entendidos como el resultado de la secular y continuada interacción de las sociedades con su entorno, circunstancia que ha propiciado realidades territoriales con un acusado carácter y con notables valores y significados para el conjunto de la ciudadanía.

b) Los Paisajes Culturales declarados y aquellos que se encuentren incluidos en el Registro de Paisajes de Interés Cultural.

4. Además, se incluirá como integrante del Sistema aquel otro Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico, identificado por los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

El Plan establece los siguientes objetivos principales para el Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía:

1. Impulsar el patrimonio territorial (natural, cultural y paisajístico) como recurso básico para la articulación, la cohesión, el desarrollo socioeconómico sostenible y la identidad de Andalucía.

2. Promover la conservación y puesta en valor del patrimonio territorial de Andalucía y su resiliencia frente al cambio climático.

3. Consolidar un modelo integrado y eficaz de gestión del patrimonio territorial, coordinando las políticas sectoriales y promoviendo la colaboración público-privada.

4. Complementar el Sistema de Patrimonio Territorial, estableciendo sinergias con áreas limítrofes de Andalucía.

En línea con la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO, el Convenio Europeo del Paisaje y la Estrategia del Paisaje de Andalucía, el Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía se regirá por los principios de:

1. Se promoverá el uso sostenible de los recursos patrimoniales, asegurando una relación equilibrada y armoniosa entre la dimensión social, económica y medioambiental y su resiliencia frente al cambio climático.

2. Se reforzará la cohesión territorial y social a través de los recursos patrimoniales.

3. Se impulsará el tratamiento y gestión del patrimonio territorial, natural, cultural y paisajístico, de forma integrada.

4. Se fomentará la implementación de medidas de gobernanza, coordinación, transparencia y participación social.

G. DETERMINACIONES EN MATERIA DE PAISAJE

Se establecen directrices y estrategias para la integración del paisaje en la ordenación territorial y urbanística de Andalucía, en coherencia con el Convenio Europeo del Paisaje y la Estrategia de Paisaje de Andalucía. Se estructura en varios artículos que abordan objetivos, estrategias de gestión, instrumentos de planificación y medidas de protección y puesta en valor del paisaje andaluz.

Objetivos en Materia de Paisaje

Se busca garantizar la protección, gestión y ordenación del paisaje, considerando su diversidad y vulnerabilidad. Los principales objetivos son:

1. Incorporación del paisaje en la ordenación territorial y urbanística, asegurando su protección y adecuada gestión.
2. Definición de objetivos de calidad paisajística, con directrices que contribuyan a la sostenibilidad del paisaje.

3. Conservación del paisaje con valor patrimonial, asegurando la protección de sus elementos significativos.

4. Gestión sostenible del paisaje, armonizando su evolución con las transformaciones sociales, económicas y ambientales.

5. Promoción del reconocimiento y disfrute del paisaje, fomentando equipamientos como rutas, miradores y centros de interpretación.

6. Impulso a la participación ciudadana en la valoración y gestión del paisaje, permitiendo la colaboración en estrategias de conservación y puesta en valor.

Estrategias para la Integración Paisajística en la Ordenación Territorial y Urbanística

Los instrumentos de ordenación territorial y urbanística deben incluir criterios específicos para la integración del paisaje, asegurando su protección y mejora. Para ello:

- Se debe incorporar un Diagnóstico de Paisaje en los instrumentos de ordenación, analizando sus características y posibles impactos.

- Se identificarán unidades paisajísticas y se estudiarán aspectos como la visibilidad y las tendencias de transformación del paisaje.

- Se implementarán medidas de preservación y mejora, regulando usos y actividades para garantizar la calidad paisajística.

Directrices para la Protección y Gestión del Paisaje

Se establecen estrategias concretas para asegurar la sostenibilidad del paisaje andaluz:

1. Identificación de unidades paisajísticas mediante catálogos y estudios específicos.
2. Regulación de la implantación de usos y actividades para preservar la calidad visual y ambiental del territorio.
3. Medidas de adaptación al cambio climático que refuercen la resiliencia de los paisajes.
4. Delimitación de áreas de sensibilidad paisajística, protegiendo panorámicas y puntos de especial interés.
5. Restauración de paisajes degradados, impulsando acciones de recuperación y mejora.
6. Protección de paisajes culturales, salvaguardando su identidad e implementando medidas para evitar su deterioro.
7. Preservación de paisajes agrarios emblemáticos, promoviendo prácticas agrícolas, ganaderas y forestales sostenibles.
8. Mejora de paisajes forestales, favoreciendo la restauración de vegetación autóctona y evitando reforestaciones inadecuadas.
9. Ordenación del litoral para minimizar impactos negativos y garantizar su sostenibilidad.
10. Recuperación de riberas fluviales, mejorando la vegetación y facilitando su acceso.
11. Integración de infraestructuras en el paisaje, minimizando sus impactos visuales y ambientales.
12. Ordenación de los bordes urbanos, facilitando una transición equilibrada entre paisajes rurales y urbanos.
13. Desarrollo de infraestructuras para el disfrute del paisaje, como miradores y rutas culturales.
14. Participación activa de las comunidades locales, promoviendo foros y espacios de debate.
15. Fomento de la investigación y sensibilización ciudadana sobre la importancia del paisaje.
16. Implementación de objetivos paisajísticos en la planificación subregional, asegurando su cumplimiento en planes urbanísticos.

<u>Instrumentos para la Planificación y Protección del Paisaje</u>

- Catálogos de Paisaje. Documentos técnicos que identifican y analizan paisajes, determinando sus valores, estado de conservación y objetivos de calidad. Constituyen la base para la ordenación territorial y urbanística.

Paisajes de Relevancia Territorial. Ámbitos paisajísticos de gran valor cultural, ambiental y escénico, esenciales para la identidad andaluza. Son reconocidos en la planificación subregional y en los Catálogos de Paisaje.

- Paisajes Culturales. Incluyen aquellos declarados por la Consejería de Cultura o inscritos en el Registro de Paisaje de Interés Cultural. Son prioritarios en estrategias de conservación y turismo sostenible.
- Estudio de Integración Paisajística (ESIP). Documento obligatorio para actuaciones en Paisajes de Relevancia Territorial. Debe evaluar los impactos visuales y territoriales de las intervenciones y proponer medidas de integración.
- Cartas de Paisaje. Instrumentos voluntarios de gestión participativa del paisaje. Incluyen diagnóstico, objetivos de calidad, medidas a implementar y seguimiento de su cumplimiento.
- Custodia del Territorio. Estrategias de colaboración entre propietarios y administraciones públicas para la conservación del patrimonio paisajístico mediante acuerdos voluntarios.

<u>Infraestructuras y Equipamientos Paisajísticos</u>

- Carreteras Paisajísticas. Vías que destacan por su valor escénico y cultural, permitiendo la apreciación del paisaje andaluz. Se identifican en los planes subregionales y deben integrar criterios de accesibilidad y compatibilidad con otros usos.
- Red de Itinerarios y Miradores Paisajísticos Regionales. Conjunto de rutas y miradores diseñados para facilitar el acceso y disfrute del paisaje, promoviendo su interpretación y conservación. Se desarrollarán con criterios de accesibilidad universal.

H. GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS.

Se consideran en el Plan:

- **Los riesgos asociados al cambio climático,** que se refieren a las amenazas que los efectos del cambio climático, tanto presentes como futuros, representan para las personas, los ecosistemas y las actividades humanas y que derivan de la interacción entre fenómenos climáticos extremos (como olas de calor, inundaciones, sequías, tormentas e incendios forestales), los cambios graduales del clima (como el aumento de temperaturas, el ascenso del nivel del mar o la alteración de los patrones de precipitación) y la vulnerabilidad de los sistemas expuestos.
- **Los riesgos de inundación**, que se refieren a la probabilidad de que se produzcan inundaciones y a las posibles consecuencias negativas que estas puedan generar en las personas, los bienes, las actividades económicas y los ecosistemas.
- **Los riesgos geológicos,** que son aquellos peligros naturales que resultan de procesos internos o externos de la tierra y que pueden causar daños significativos a las personas, los bienes, las infraestructuras y el medio ambiente.
- **El riesgo de incendios forestales**.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio
Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación
del Terriorio de Andalucía

- **Los riesgos tecnológicos**, que son aquellos peligros asociados al uso, fallo o mal funcionamiento de tecnologías, infraestructuras, procesos industriales y productos tecnológicos, que pueden generar impactos negativos en las personas, el medio ambiente y las actividades económicas.

Los principios rectores que orientan la toma de decisiones, los objetivos planteados y las acciones propuestas son:

1. Protección de la vida humana, las infraestructuras y los servicios esenciales.

2. Priorización de la identificación, mitigación y anticipación de riesgos antes de que se produzcan los daños.

3. Promoción de territorios adaptativos y resilientes a desastres mediante planificación adecuada y reducción de vulnerabilidades y exposición.

4. Promoción de la conciencia pública sobre riesgos, la participación ciudadana en la planificación y comportamientos responsables para reducir la exposición y la vulnerabilidad.
5. Fomento de la coordinación entre administraciones y actores públicos y privados.

6. Utilización de tecnologías avanzadas para monitoreo, alerta temprana y soluciones de gestión.

Y se establecen los siguientes objetivos para una gestión integral de los riesgos:

1. Incorporar la prevención de riesgos naturales y antrópicos en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística y en todas las políticas con incidencia en el territorio, promoviendo territorios más seguros y resilientes.

2. Minimizar la vulnerabilidad de áreas urbanas y rurales y de las infraestructuras mediante una adecuada planificación del uso del suelo y el establecimiento de medidas específicas de prevención.

3. Proteger y restaurar espacios como humedales, bosques y sistemas costeros como barreras naturales para reducir riesgos.

4. Desarrollar medidas de mitigación y adaptación para abordar los efectos del cambio climático.

5. Aplicar herramientas tecnológicas y científicas para la evaluación de riesgos, el monitoreo y la planificación adaptativa, desarrollando conocimiento específico sobre los procesos generadores de riesgos en Andalucía.

I. ESTRATEGIAS DE MITIGACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL TERRITORIO DE ANDALUCÍA.

Conforme a lo establecido en el Decreto 234/2021, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Acción por el Clima, por el Plan se proponen estrategias que contribuyan al desarrollo sostenible y para alcanzar la neutralidad climática en 2050 en Andalucía mediante responsabilidad compartida de las administraciones públicas, las empresas y la ciudadanía.

El Plan asume como propios los objetivos específicos en materia de mitigación de emisiones, transición energética, adaptación al cambio climático, así como en comunicación y participación ciudadana que se proponen en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Principios rectores propuestos

1. Mitigación de emisiones y transición energética

   a) Descarbonización territorial: Fomentar un modelo territorial basado en la reducción progresiva de emisiones, priorizando la eficiencia energética y la integración de energías renovables en la planificación urbana y rural.

   b) Desarrollo de infraestructuras sostenibles: Impulsar el transporte público de bajas emisiones, la movilidad activa y la electrificación del parque vehicular, minimizando la dependencia de los combustibles fósiles.

   c) Fomento de la economía circular: Integrar estrategias de reducción, reutilización y reciclaje en la planificación territorial para disminuir residuos y maximizar la valorización de materiales.

   d) Eficiencia en el uso del suelo: Potenciar modelos urbanos compactos y funcionalmente mixtos que minimicen la expansión urbana excesiva y reduzcan la huella de carbono.

2. Adaptación al cambio climático

   a) Planificación resiliente: Incorporar la evaluación del riesgo climático en la ordenación del territorio, priorizando la adaptación de infraestructuras críticas y asentamientos vulnerables.

   b) Protección y restauración de ecosistemas: Preservar y rehabilitar espacios naturales estratégicos (humedales, bosques, cuencas fluviales) como sumideros de carbono y barreras naturales contra los impactos climáticos.

   c) Gestión sostenible del agua: Integrar soluciones basadas en la naturaleza para optimizar el uso del recurso hídrico, incluyendo la reutilización, desalación y sistemas de drenaje urbano sostenible.

   d) Infraestructuras verdes y espacios abiertos: Incorporar corredores ecológicos y zonas verdes urbanas para mitigar el efecto isla de calor y mejorar la calidad ambiental de las ciudades.

3. Gobernanza, comunicación y participación

   a) Participación ciudadana activa: Promover la implicación de la sociedad en la planificación territorial mediante procesos participativos, garantizando la transparencia y la corresponsabilidad en la toma de decisiones.

   b) Educación y sensibilización climática: Integrar la formación en cambio climático y sostenibilidad en los ámbitos educativo, empresarial e institucional, favoreciendo la transformación de hábitos y prácticas.

c) Cooperación interinstitucional: Coordinar políticas de ordenación del territorio con estrategias climáticas a nivel regional, nacional y europeo para garantizar la coherencia y efectividad de las acciones.

d) Innovación y digitalización territorial: Impulsar el uso de tecnologías avanzadas para mejorar la planificación, el monitoreo ambiental y la eficiencia de los servicios urbanos.

J. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS. AGUA, ENERGÍA Y ECONOMÍA CIRCULAR.

La gestión sostenible de los recursos es el conjunto de estrategias y prácticas que permiten el uso eficiente y responsable de los recursos naturales, económicos y humanos, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras sin comprometer el equilibrio ambiental ni el bienestar social. Implica tres pilares fundamentales:

a) Ambiental: Minimizar el impacto ecológico mediante la conservación de ecosistemas, el uso responsable del agua, la reducción de residuos y la promoción de energías renovables y la ocupación sostenible del suelo.

b) Económico: Garantizar que el aprovechamiento de los recursos sea viable a largo plazo, fomentando la eficiencia, la innovación y la economía circular.

c) Social: Asegurar el acceso justo y la participación social en el uso de los recursos, promoviendo el desarrollo local.

Son principios rectores que se proponen por el Plan para la gestión sostenible del agua, la energía, las materias primas minerales, los residuos y el suelo son los siguientes:

1. Sostenibilidad y resiliencia: Garantizar la conservación y regeneración de los recursos, minimizando impactos ambientales y fortaleciendo su capacidad de adaptación al cambio climático.

2. Economía circular: Priorizar la reducción, reutilización y valorización de materiales, promoviendo modelos productivos que minimicen el consumo de nuevos recursos.

3. Eficiencia e innovación: Optimizar el uso de los recursos mediante tecnologías avanzadas, mejorando la gestión y reduciendo la contaminación.

4. Integración territorial: Asegurar una planificación coherente con el uso sostenible del suelo, protegiendo los ecosistemas y fomentando la regeneración de espacios degradados.

5. Participación y gobernanza: Impulsar la corresponsabilidad de administraciones, sectores productivos y ciudadanía en la toma de decisiones, garantizando la transparencia y la participación.

K. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA.

La propuesta del Plan es que el desarrollo e integración económica de Andalucía desde la ordenación del territorio se rija por los siguientes principios:

1. Mejora de la competitividad de Andalucía en el contexto internacional, aprovechando su posición geográfica estratégica e implementando procesos de innovación y digitalización de la economía andaluza.

2. Desarrollo económico equilibrado en el conjunto regional, reorientando la política de inversiones públicas hacia el aprovechamiento de recursos endógenos y potencialidades de cada ámbito territorial para alcanzar la cohesión territorial.

3. Integración territorial de las actividades económicas con la preservación de recursos naturales, culturales y paisajístico.

4. Reducción de desequilibrios entre áreas rurales y urbanas, mejorando el acceso equitativo a oportunidades económicas y servicios básicos, a través de la diversificación y descentralización de actividades económicas que permitan dinamizar o revitalizar las zonas rurales

5. Fomento de una economía verde, con actividades económicas sostenibles y resilientes, adaptadas a las características locales.

6. Acceso a infraestructura digital que permita la incorporación de tecnologías avanzadas para potenciar la competitividad de los sectores económicos.

7. Planificación de las actividades económicas considerando los impactos del cambio climático en el territorio y promoviendo medidas de adaptación y mitigación.

En base a esos principios rectores se establecen objetivos territoriales para:

- El sector agropecuario, pesquero y agroalimentario.
- El sector minero.
- El sector industrial.
- El sector turístico.
- El sector comercial.

L. DE LA INTEGRACIÓN Y ARTICULACIÓN EXTERIOR DE ANDALUCÍA.

Para este Plan la integración y articulación exterior de Andalucía se configura como el conjunto de estrategias, acciones y políticas orientadas a consolidar la posición de Andalucía como un nodo estratégico en las dinámicas globales, aprovechando su ubicación geográfica, recursos y patrimonio cultural para reforzar su conectividad física, económica y social con Europa, África, América Latina y otros territorios.

Implica el desarrollo sostenible de infraestructuras, la participación activa en redes internacionales de cooperación, y la promoción de vínculos culturales, educativos y comerciales

que contribuyan al crecimiento equilibrado, competitivo y equitativo de la región, garantizando que los beneficios de esta conectividad se extiendan a todas las áreas del territorio andaluz.

Se plantean los siguientes objetivos estratégicos:

1. Avanzar en la integración de Andalucía con el exterior tomando como base de partida el reforzamiento de las estructuras territoriales regionales.

   Deben reforzarse los niveles de cooperación e integración entre ámbitos metropolitanos como base fundamental para la mejora global de la competitividad exterior de Andalucía. Para ello, resulta esencial impulsar aquellos sectores de actividad estratégicos para el desarrollo económico de Andalucía con capacidad de crecimiento y de innovación y que contribuyan a la internacionalización de Andalucía y de su estructura productiva.

2. Promover y participar en estrategias de cooperación con los ámbitos de relación exterior de Andalucía (España, Europa, Gibraltar, Norte de África, Latinoamérica).

   Desde Andalucía se debe seguir potenciando la participación en iniciativas de cooperación transnacional, transfronteriza e interregionales como forma de afianzar y mejorar las capacidades económicas de la región y de generar complementariedades que consoliden a Andalucía en las cadenas de valor globales. No obstante, las estrategias de cooperación no sólo deben abordar temas que coadyuven a la mejora de la competitividad territorial e impulsen la innovación sino que también han de favorecer la vertebración territorial, la utilización racional de los recursos naturales, la preservación y puesta en valor de los recursos naturales, culturales y paisajísticos así como la consecución de un territorio más resiliente y menos vulnerable ante el cambio climático.

3. Fortalecer la integración exterior de Andalucía mediante el desarrollo e impulso de los sistemas de articulación y cohesión territorial.

   Las infraestructuras, servicios y redes que componen los Sistemas de Articulación y Cohesión Territorial deben considerarse con el firme propósito de afianzar y mejorar su integración física y digital con el exterior de la Comunidad Autónoma, considerando que el refuerzo de estos Sistemas constituye un elemento estratégico para el desarrollo económico y social de Andalucía, favorece la vertebración y cohesión territorial y la presencia de Andalucía en el comercio internacional.

M. LA ESCALA INTERMEDIA Y LA ESCALA EJECUTIVA. LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL Y LOS PROGRAMAS COORDINADOS DE GESTIÓN TERRITORIAL Y EL PROGRAMA REGIONAL DE ESPACIOS PÚBLICOS DE INTERÉS SUPRALOCAL

Este capítulo plantea una reestructuración de la planificación territorial en Andalucía, impulsando un modelo más operativo y eficaz a través de:

1. La provincia como nuevo ámbito de referencia para los POTs, asegurando una mejor articulación territorial.

2. Los Programas Coordinados de Gestión Territorial, que garantizan la ejecución de estrategias y la compensación de desigualdades territoriales.

3. Criterios claros y estratégicos para la planificación subregional, asegurando una ordenación equilibrada y sostenible.

4. El Programa Regional de Espacios Públicos de Interés Supralocal, que refuerza la integración de espacios naturales en la vida urbana.

La revisión del POTA y la implementación de la LISTA buscan consolidar un modelo de ordenación territorial que responda a los desafíos actuales, garantizando una planificación más eficiente, equitativa y sostenible para Andalucía.

Unidades Territoriales y su Función en la Ordenación

Las Unidades Territoriales, que fueron la base de los POTs, han evolucionado con el tiempo. Actualmente, la revisión del POTA plantea una reestructuración, proponiendo la provincia como nuevo ámbito de referencia para la ordenación subregional, permitiendo mayor operatividad y coherencia con la planificación regional.

El artículo 43 de la LISTA refuerza esta propuesta, estableciendo que los POTs deben abarcar municipios completos y contiguos con características comunes, asegurando una planificación funcional y equilibrada. La provincia se presenta como un ámbito adecuado para mejorar la coordinación, descentralización y ejecución de las estrategias territoriales.

Los POTs, en este nuevo marco, deberán ajustar la delimitación de las Unidades Territoriales existentes, asegurando su adecuación a las necesidades actuales y permitiendo su vinculación con los Programas Coordinados de Gestión Territorial.

Los Programas Coordinados de Gestión Territorial

Estos programas, creados por la LISTA, son herramientas para garantizar la ejecución de las estrategias territoriales establecidas en los POTs. Sus objetivos principales son:

a) Coordinar la ejecución de las actuaciones territoriales, asegurando su desarrollo dentro del marco presupuestario de la Comunidad Autónoma y en colaboración con los ayuntamientos.

b) Compensar los desequilibrios territoriales, facilitando el acceso equitativo a infraestructuras y servicios públicos, promoviendo el desarrollo de áreas rurales y evitando la despoblación.

   Para ello, se establecen mecanismos de compensación territorial, que incluyen:

- Inversiones públicas en áreas con menor desarrollo para equilibrar infraestructuras y servicios.
- Puesta en valor del patrimonio natural y cultural como recurso de desarrollo local y regional.
- Redistribución de plusvalías generadas por actuaciones públicas de ordenación del territorio.

Estos programas se implementarán en el marco de las Unidades Territoriales, garantizando su alineación con los objetivos generales de la ordenación territorial andaluza.

Criterios para la Planificación Subregional

La redacción de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional (POTs) debe seguir criterios que aseguren un enfoque integral, sostenible y estratégico. Entre los principales criterios se incluyen:

1. Adaptar las estrategias generales a las particularidades de cada Unidad Territorial, asegurando que las decisiones sean efectivas a nivel local.

2. Delimitar la Infraestructura Verde a escala subregional, garantizando la conectividad ecológica y la integración con la planificación urbana.

3. Desarrollar estrategias para la cooperación e integración entre zonas urbanas y rurales, asegurando una distribución equitativa de recursos y oportunidades.

4. Considerar los efectos del cambio climático, fomentando medidas para la reducción de emisiones, adaptación de infraestructuras y gestión sostenible de recursos.

5. Incorporar la sostenibilidad en la ordenación del suelo, priorizando la reutilización de suelos urbanizados antes de ocupar nuevos espacios.

6. Fomentar la integración del paisaje y el patrimonio cultural y natural, asegurando su protección y puesta en valor en los modelos de planificación.

7. Promover una movilidad sostenible, favoreciendo el transporte público y la intermodalidad.

8. Fortalecer la gobernanza y la participación ciudadana, mediante mecanismos de seguimiento y evaluación de los planes subregionales.

Cada provincia cuenta con ficha específica en el Anexo 2 de las Normativa, donde se definen las directrices concretas para cada POT subregional.

Programa Regional de Espacios Públicos de Interés Supralocal

Este programa tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población mediante la creación de una red de espacios libres accesibles, verdes y seguros, que fomenten la integración de las áreas urbanas con su entorno rural y natural.

Los POTs deberán diseñar esta red a nivel subregional, con especial atención a los ámbitos metropolitanos, donde estos espacios juegan un papel clave en la estructuración y articulación del territorio.

La revisión del POTA impulsa la creación de la Red de Espacios Libres de Interés Supralocal de Andalucía, gestionada por la Consejería competente. Este programa regulará la selección, financiación, ejecución y mantenimiento de estos espacios, que incluyen:

a) Espacios existentes:
- Parque Metropolitano Marismas de los Toruños y Pinar de la Algaida (Cádiz).
- Itinerario Estuario Norte del Río Odiel (Huelva).
- Parque Metropolitano del Alamillo (Sevilla).

b) Espacios propuestos:
- Parque Fluvial del Río Palmones (Campo de Gibraltar).
- Parque Metropolitano Vega del Río Andarax (Almería).
- Parque Comarcal Fluvial del Río Cabra (Sur de Córdoba).
- Itinerario Vega de Granada (Granada).
- Parque Metropolitano Arraijanal (Málaga).
- Espacio Libre Supramunicipal del Río Guadalete
- Parque Comarcal de Jaén.

Estos espacios contribuirán a la sostenibilidad ambiental y la cohesión territorial, facilitando la integración de las ciudades con su entorno natural y promoviendo el bienestar ciudadano.

N. EJES TRANSVERSALES DEL MODELO TERRITORIAL.

PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Los objetivos territoriales sobre la integración de la perspectiva de género buscan contribuir de manera significativa a la construcción de territorios más equitativos, sostenibles e inclusivos, promoviendo una transformación que integre la perspectiva de género en todas sus dimensiones. Son los siguientes:

1. Incorporar la perspectiva de género en todas las fases de planificación territorial y urbanística garantizando la equidad en decisiones y políticas.

2. Realizar análisis territoriales con datos desagregados y metodologías participativas que visibilicen desigualdades y necesidades diversas.

3. Procurar espacios públicos seguros, accesibles y que fomenten la interacción social.

4. Planificar sistemas de movilidad seguros, accesibles y conectados, adecuados a los patrones de uso y responsabilidades de cuidado.

5. Garantizar la proximidad y accesibilidad a servicios básicos y equipamientos en áreas urbanas y rurales, reduciendo barreras territoriales.

6. Asegurar la distribución equitativa de infraestructuras, equipamientos y servicios que faciliten la conciliación y reduzcan desigualdades.

7. Fomentar la participación activa de mujeres y hombres en todas las fases de toma de decisiones territoriales.

8. Establecer indicadores desagregados por género para medir impactos en equidad, sostenibilidad y cohesión social, ajustando políticas según resultados.

SALUD PÚBLICA.

El Plan propone que la planificación urbana y territorial debe incorporar la salud pública como un eje transversal para garantizar entornos de bienestar colectivo, equidad y resiliencia. Para ello, se establecen los siguientes objetivos:

1. Salud como criterio esencial en la ordenación territorial: Integrar el bienestar físico, mental y social en las decisiones urbanísticas, asegurando que el diseño del territorio favorezca la calidad de vida de la población.

2. Resiliencia y sostenibilidad ambiental: Crear territorios adaptados al cambio climático mediante estrategias que minimicen riesgos ambientales y climáticos, promoviendo la calidad ambiental como base de la planificación.

3. Equidad en el acceso a recursos y servicios: Garantizar una distribución justa de oportunidades saludables, priorizando comunidades rurales, marginales o vulnerables para reducir desigualdades estructurales.

4. Fomento de estilos de vida saludables: Diseñar ciudades y territorios que favorezcan la actividad física, el acceso a alimentos saludables y la participación activa de todas las edades, con infraestructuras adaptadas a las necesidades poblacionales.

5. Accesibilidad a servicios de salud: Establecer una red integrada y bien conectada de equipamientos sanitarios, asegurando que la prevención, promoción y atención en salud sean accesibles en todo el territorio.

6. Protección de la infraestructura verde y patrimonio territorial: Reconocer y fomentar estos elementos como activos esenciales para la salud física y mental, la calidad de vida y la sostenibilidad de las comunidades.

7. Prevención y reducción de riesgos sanitarios: Priorizar acciones que minimicen impactos negativos en la salud pública y promuevan entornos seguros y saludables.

8. Participación ciudadana y educación en salud: Involucrar a la población en la construcción de territorios más saludables a través de procesos de sensibilización, formación y participación activa en la toma de decisiones.

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

La accesibilidad universal debe ser un elemento central en la ordenación y gestión urbano-territorial, garantizando entornos inclusivos, equitativos y sostenibles. Para ello, se establecen los siguientes objetivos:

1. Suprimir obstáculos físicos, sensoriales, cognitivos y comunicativos en espacios públicos, infraestructuras y servicios, promoviendo la equidad y la inclusión social.

2. Garantizar redes de transporte seguras, intermodales y conectadas, que faciliten la movilidad inclusiva en el territorio.

3. Desarrollar territorios compactos que prioricen el acceso equitativo a servicios, equipamientos y espacios públicos.

4. Facilitar el acceso inclusivo al patrimonio natural, cultural y paisajístico, promoviendo su disfrute equitativo.

5. Aplicar criterios de accesibilidad universal en todas las etapas de planificación y diseño urbano-territorial, garantizando su transversalidad.

6. Fomentar la formación en accesibilidad universal y evaluar de manera constante las condiciones de inclusión en el territorio, asegurando su mejora progresiva.

7. Implementar soluciones accesibles que contribuyan al desarrollo sostenible del territorio, evitando cualquier tipo de discriminación por razones de discapacidad o movilidad reducida.

8. Involucrar a personas con discapacidad y otros colectivos vulnerables en el diseño y la gestión de los entornos territoriales, asegurando su representación en la toma de decisiones.

DESAFÍO DEMOGRÁFICO.

Para afrontar los retos demográficos y promover un desarrollo territorial sostenible, inclusivo y equilibrado, se establecen los siguientes objetivos:

1. Integrar el estudio de las dinámicas poblacionales en la ordenación urbanística, asegurando que los servicios, recursos y oportunidades respondan a la evolución demográfica.

2. Garantizar la disponibilidad de educación, sanidad, transporte y otros servicios básicos en todo el territorio, sin importar la densidad o localización de la población.

3. Asegurar el acceso universal a internet de banda ancha, cobertura móvil y sistemas de transporte eficientes para mejorar la integración de todas las áreas.

4. Destacar la riqueza cultural, natural y económica de las zonas rurales, impulsando su imagen positiva y su atractivo como motor de desarrollo.

5. Fortalecer la base productiva del medio rural mediante la innovación en actividades tradicionales y la promoción de nuevos sectores económicos.

6. Fomentar el uso de energías renovables y la eficiencia energética en el territorio, asegurando un desarrollo respetuoso con el entorno.

7. Integrar el valor del patrimonio territorial, cultural y paisajístico en las estrategias de crecimiento social, cultural y económico.

8. Diseñar estrategias que preparen a los territorios para afrontar cambios demográficos, climáticos y económicos de forma adaptativa y sostenible.

9. Incorporar tecnologías y soluciones innovadoras que permitan abordar los desafíos demográficos y mejorar la calidad de vida en todas las áreas.

10. Involucrar a la población local en la toma de decisiones sobre desarrollo y revitalización territorial, asegurando que las estrategias respondan a sus necesidades.

Ñ. SISTEMA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

La LISTA determina, en su artículo 40.n, que, el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, entre sus contenidos, debe definir "los criterios de periodicidad y contenido necesario para la elaboración de memorias de gestión en las que se evalúe el grado de cumplimiento de las determinaciones del plan y sus efectos. Para ello definirá un sistema de indicadores objetivos de gestión, sostenibilidad y resultado para conocer la evaluación y realizar los informes de seguimiento del Plan".

La revisión del POTA incorpora la propuesta del sistema de indicadores entre los instrumentos para la gobernanza del plan, de forma que se puedan realizar, a partir de ellos, las memorias de gestión a las que se refiere la LISTA.

La periodicidad de la Memoria será, como mínimo, trienal, con una memoria por legislatura, y serán elaboradas por la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio.

El sistema de seguimiento y evaluación integra un visor de datos, herramienta que permite organizar la visualización gráfica, y en determinados casos, espacial, de los indicadores más relevantes, permitiendo una lectura clara y sintética de la información. Esta herramienta no solo facilita el análisis visual, sino que se configura como un elemento importante en la evaluación y seguimiento del Plan y de ayuda en la toma de decisiones estratégicas, al ofrecer una representación gráfica de los elementos evaluados.

La periodicidad de actualización de los datos estadísticos que nutren el sistema de indicadores permitirá su actualización en esos periodos, posibilitando una lectura y monitoreo independiente de los periodos establecidos para la elaboración de las memorias de seguimiento y evaluación.

La propuesta que se hace para el Sistema de Indicadores vinculado al Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se plantea teniendo en cuenta las determinaciones de la LISTA y, en la medida de lo posible, a lo pretendido por el POTA vigente en cuanto a indicadores, dando continuidad al sistema de información territorial, y considerando los avances experimentados en los métodos de medición de variables por el IECA.

Esta propuesta no es ajena a los nuevos objetivos y preocupaciones mundiales, la internacionalización de los objetivos de sostenibilidad, de desarrollo, medioambientales o de cambio climático, así como otras políticas planteadas a través de los documentos ya referidos de Naciones Unidas o de la Unión Europea, que han hecho que hayan ido apareciendo nuevos mecanismos de control y sistemas de evaluación y seguimiento vinculados en muchos casos a objetivos medibles y metas a conseguir.

O. ARMONIZACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS PLANES SUBREGIONALES APROBADOS A LA REVISIÓN DEL POTA

Resulta evidente que una revisión del POTA impone un mandato para la adaptación en el plazo establecido de los POTs al nuevo modelo territorial de Andalucía. Pero, además de forma directa e inmediata, incide en el contenido de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional aprobados por efecto de la prevalencia de las determinaciones con naturaleza de normas de la revisión del POTA respecto de las determinaciones de los POTs aprobados que la contradigan.

Para clarificar el alcance de la incidencia de la aprobación de la Revisión del POTA en los POTs aprobados se ha elaborado un título específico con esta finalidad; al tiempo, en este título se ha incorporado una regulación que facilita la armonización de los Planes Subregionales con la revisión del POTA, asegurando coherencia con la legislación actual y optimizando la gestión del territorio en Andalucía. Se ajustan normativas sobre suelo rústico, espacios libres, zonas inundables, infraestructuras y edificaciones irregulares, garantizando una planificación más eficiente y alineada con los nuevos criterios de ordenación territorial.

9.4. LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA PLANIFICACIÓN

La propuesta de la revisión se formula bajo el contexto de un nuevo cambio de ciclo que tiene como principal finalidad la adaptación del modelo territorial, dibujado en 2006, a un marco donde los vectores ambientales cobran especial importancia, sin obviar la articulación de usos y el reequilibrio social. Los objetivos de la revisión del Plan tienen una base cualificada en aquellos que sirvieron para el primer Plan, necesariamente actualizados y renovados a los nuevos procesos globales y exigencias ambientales con una perspectiva temporal a 2050.

El Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía revisado es un instrumento de ordenación territorial cuyo objeto es la planificación estratégica regional, la definición de un modelo de desarrollo territorial de la Comunidad Autónoma de Andalucía y contiene las determinaciones necesarias para la concreción del modelo en el territorio.

En el Decreto 127/2024, de 16 de julio, por el que se acuerda la formulación de la Revisión del POTA se establece que las determinaciones que conformen el contenido de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se orientarán, dentro del marco establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, y su Reglamento General, Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

a) Alinear la planificación del territorio en Andalucía con los preceptos de los 17 ODS de la Agenda 2030, concretados para el desarrollo urbano-territorial sostenible en la Agenda Urbana de Naciones Unidas (Hábitat III), con la finalidad de lograr un desarrollo territorial sostenible en su triple vertiente: económica, ambiental y social, incorporando el concepto de gestión sostenible de los recursos.

b) Configurar un marco de coordinación de las políticas sectoriales autonómicas, estatales y de la Unión Europea, estableciendo determinaciones que actúen como referentes para dichas políticas.

c) Propiciar la coordinación y cooperación territorial con las regiones del entorno geopolítico próximo y con las pertenecientes a los mismos organismos de ámbito europeo.

d) Reforzar la articulación y accesibilidad tanto interna como externa de la Comunidad Autónoma, propiciando su desarrollo territorial y económico.

e) Identificar zonas que deban ser preservadas, por su valor estratégico, para implantación de usos que contribuyan a la articulación de Andalucía con el exterior o puedan contribuir a la integración de la economía de nuestra Comunidad Autónoma en el ámbito económico estatal, europeo o internacional.

f) Consolidar un modelo de ordenación territorial cohesionado y funcional, que mejore la calidad de vida de la ciudadanía y consolide la red de ciudades medias como elementos identitarios del territorio de Andalucía y nexo de unión eficaz entre las áreas urbanas y rurales.

g) Establecer directrices territoriales estratégicas que promuevan el desarrollo rural proporcionando un mayor equilibrio entre el medio urbano y el rural mediante mecanismos de cooperación y colaboración urbano-rural, que reviertan las tendencias de concentración de la población en unas zonas en detrimento de otras afectadas por el impacto del reto demográfico.

h) Incorporar la Infraestructura Verde y la puesta en valor de los servicios ecosistémicos a la ordenación del medio físico, superando la fragmentación del territorio en aras de favorecer la biodiversidad y los ecosistemas sanos y diversos.

i) Preservar la identidad territorial de Andalucía considerando el patrimonio natural, cultural y el paisaje como recursos básicos de la ordenación territorial.

j) Promover el uso racional de los recursos naturales, entre ellos, los recursos hídricos, que serán objeto de una gestión sostenible e integral; los recursos energéticos, priorizando las energías renovables y los criterios de eficiencia energética; y el suelo, para el que se fomentará su ocupación racional y su óptimo aprovechamiento, con una distribución equilibrada de usos y actividades en el territorio.

k) Favorecer la resiliencia del territorio y su adaptación ante el cambio climático disminuyendo su vulnerabilidad, así como delimitar zonas sometidas a procesos naturales o actividades antrópicas susceptibles de generar riesgos y establecer criterios para su ordenación.

l) Promover una respuesta ágil y eficaz a las necesidades de suelo para nuevas actividades económicas, dando preferencia a la regeneración, renovación y redensificación del suelo ya transformado, teniendo en cuenta la capacidad de acogida del territorio en el que se implantan, y atendiendo especialmente a la mejora de la competitividad y al desarrollo de actividades relacionadas con el I+D+I.

m) Promover la movilidad y la logística sostenibles, concediendo especial atención al transporte público multimodal, a la optimización de la combinación de los distintos modos de transporte y a la movilidad peatonal y ciclista.

n) Potenciar el acceso equivalente en todo el territorio a los equipamientos y las infraestructuras de telecomunicaciones, garantizando a la ciudadanía y a las empresas la integración en la sociedad de la información, con la finalidad de mejorar la calidad de vida, aumentar la eficiencia de los servicios públicos y promover la competitividad de los sectores productivos.

o) Incluir criterios que faciliten la implantación de nuevas modalidades de gobierno territorial basadas en la cooperación como principio rector de la gobernanza, que sean capaces de articular respuestas ágiles y eficaces a los procesos y dinámicas que se desarrollan en el territorio.

p) Integrar indicadores y mecanismos de prospectiva y seguimiento, así como de gestión del Plan para identificar las tendencias evolutivas del territorio andaluz. La finalidad es propiciar una respuesta ágil y anticipada a las dinámicas territoriales contrarias al desarrollo sostenible y a la cohesión territorial, contribuyendo a la evaluación de los objetivos del POTA.

En la medida en la que se avance en el proceso de elaboración la revisión del Plan, estos objetivos generales o grandes finalidades se concretarán en una serie de objetivos específi-cos que responderán al modelo o alternativa de ordenación seleccionada y a partir de los cuales se desarrollarán los componentes sustanciales del mismo, estrategias y líneas de actuación

9.5. LA SITUACIÓN ACTUAL Y LAS CONDICIONANTES AMBIENTALES.

9.5.1. LAS DEBILIDADES, PRESIONES Y AMENAZAS DEL TERRITORIO

La Revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía reconoce las debilidades y amenazas actuales de las zonas de especial importancia medioambiental entre las que se debe reseñar:

a) La banalización de la biodiversidad con motivo los siguientes procesos:

- la acelerada tasa de crecimiento urbanístico y turístico, concentrada principalmente en las áreas litorales;
- la demanda creciente de infraestructuras de transporte, comunicación, abastecimiento y depuración para responder a estos crecimientos;
- la intensificación de los procesos productivos en todos los sectores conforme a las demandas crecientes de la sociedad, que conlleva un incremento en el consumo de recursos y energía (suelo, agua, energía, materiales), así como en las tasas de emisión de contaminantes;
- la desequilibrada evolución del medio rural, con síntomas de abandono en algunas zonas e intensificación en otras;
- la globalización del comercio y tráfico de mercancías a escala mundial con la correspondiente necesidad de recursos naturales finitos;
- el cambio climático inducido por la actividad humana de emisión de CO_2 y de gases de efecto invernadero.

b) Fragmentación de hábitat, ecosistemas y pérdida de calidad interna, ya sea como consecuencia de procesos de destrucción de hábitats, de cambios de uso o de desarrollos

urbanos e infraestructurales, se ha convertido en las últimas décadas en una de las principales causas de la pérdida de diversidad biológica a escala global.

c) Incidencia del Cambio Climáticos con efectos sobre la población y el medio ambiente. La evolución de las condiciones climáticas presenta amenazas de notable repercusión:

- Sobre la disponibilidad y calidad del agua.
- La inundaciones y daños asociados a eventos climáticos extremos.
- Incremento de la sequía con las evidentes repercusiones sobre los sectores económicos y hábitats.
- La subida del nivel del mar con efectos negativos sobre los ecosistemas y los bienes y servicios.

d) El proceso urbanizador por encima de las necesidades justificadas. Desde la perspectiva del sistema de asentamientos, los procesos de transformación económica y territorial han tenido como principales consecuencias:

- Concentración progresiva de la población en las grandes ciudades y sus áreas de influencia.
- Crecimiento acelerado en las áreas litorales.
- Estancamiento demográfico en las áreas agrícolas del interior durante el siglo XX.
- Despoblamiento de las áreas de montaña.

e) Los espacios Litorales como zonas especialmente tensionadas, resultando una problemática de carácter socioambiental:

- Modificación de los procesos naturales. Los principales factores responsables de los cambios en los procesos naturales del litoral andaluz son el incremento de infraestructuras públicas (como paseos marítimos, grandes diques y puertos), la construcción de embalses y la regulación de los cauces fluviales, la extracción de áridos y otras intervenciones, como los dragados
- Contaminación de las aguas litorales. Se identifica como principales causas del deterioro de la calidad de las aguas litorales la elevada concentración de asentamientos humanos en las costas y el desarrollo de diversas actividades económicas, como la agricultura y la industria.
- Degradación de hábitats naturales y pérdida de biodiversidad. La saturación urbanística del borde costero está impulsando un progresivo proceso de urbanización en las serranías próximas al litoral. Este fenómeno genera un impacto significativo en la cobertura vegetal de las sierras litorales, poniendo en peligro comunidades vegetales como los enebrales costeros y los artales. Asimismo, las dunas y arenales costeros han experimentado una creciente presión debido a la intensa urbanización en diversas áreas del litoral andaluz.
- Homogeneización y banalización del paisaje. El paisaje litoral, definido por la interacción entre tierra y mar, es un valioso patrimonio natural. Sin embargo, la intensificación de actividades económicas como la agricultura, la industria y, especialmente, la urbanización residencial y turística, ha transformado profundamente el paisaje. Estas intervenciones han creado nuevos entornos costeros marcados por cambios radicales en la estructura y diversidad paisajística, llevando a una creciente homogeneización y pérdida de singularidad.

f) La incidencia de la proliferación las energías renovables sobre el territorio, más del 41% de la superficie actualmente ocupada por los aprovechamientos solar se correspondían con cultivos herbáceos en secano, mientras que el 23% eran cultivos herbáceos en regadío.

Los resultados muestran que estas fuentes de energía renovable suponen una nueva forma de competencia por el suelo debido a la aparición de una dicotomía funcional entre la preservación de las tierras con fuerte potencial agrícola y patrimonial y la expansión masiva de la producción de energías renovables.

g) Simplificación y pérdida de la calidad de los paisajes naturales

En los paisajes de dominante natural, se observa una tendencia general de regresión espacial con variaciones significativas según el tipo de paisaje.

- Paisajes agroforestales y dehesas: Han experimentado un comportamiento mixto, con incrementos en algunas áreas y retrocesos en otras.
- Paisajes forestales de encinas y alcornoques: Muestran un crecimiento en provincias como Granada, Córdoba y Sevilla, mientras que en Huelva y Almería han sufrido una disminución.
- Paisajes forestales de coníferas: Han registrado un descenso debido a los incendios forestales de las últimas décadas, aunque las recientes prácticas de gestión sostenible apuntan a una recuperación gradual.
- Formaciones de matorral: Los breñales han aumentado en áreas de matorral noble, pero el matorral mediterráneo común y los pastizales no arbolados presentan una disminución progresiva.
- En cuanto a los paisajes del agua (ríos, riberas, marismas y humedales), se enfrentan a importantes presiones derivadas de actividades socioeconómicas como la urbanización y la agricultura intensiva. Estas actividades impactan negativamente en sus valores ambientales y culturales. A pesar de los avances logrados en su protección, persisten amenazas significativas, como la sobreexplotación de acuíferos y la contaminación por prácticas agrícolas, que comprometen su sostenibilidad a largo plazo

9.5.2. CONDICIONANTES AMBIENTALES Y LA APTITUD AMBIENTAL DEL TERRITORIO

La capacidad de carga o de acogida del territorio se toma como referencia para discernir si el territorio tiene facultad para absorber una actividad concreta, según los objetivos del acuerdo de formulación, se hace referencia específica a actividades económicas, sabiendo que se trata de un marco de repercusiones posibles cuantificables en términos de incidencia ambiental, si bien, la función pública de la ordenación territorial tiene un carácter estratégico a una escala regional que escapa a la concreción de implementación o desarrollo de proyectos específicos.

En la revisión del Plan, la capacidad de acogida está objetivada a dos conceptos básicos utilizados en las metodologías más consensuadas por la comunidad científica, la aptitud territorial y vulnerabilidad.

a) **La aptitud del territorio** indica la sensibilidad que presenta cada porción del territorio frente a cualquier agente externo que pueda modificar o alterar las actuales condiciones globales de un espacio concreto. La aptitud territorial integra una matriz multicriterio de aspectos ambientales, físicos, sociales, económicos y paisajísticos realizando una doble lectura de las variables consideradas, por un lado, los estándares cuantitativos por el que se reconoce los valores que la planificación ambiental le concede al territorio (condicionantes ambientales) y, por otro los valores cualitativos que pretenden reflejar los procesos ecológicos y sinergias existentes.

La integración de los Condicionantes Ambientales establecidos por la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático en el Documento de Alcance, se realiza aceptando esta variable en la construcción de la matriz aptitud territorial.

El resultado de esta primera conjugación es una aproximación a la aptitud del territorio, en términos de sensibilidad/calidad ambiental, expresada en una gradación de intensidades representativas de la capacidad acogida frente a la posibilidad de implementar usos no vocacionales, según se detalla en la siguiente cartografía:

Bajo esta aproximación a la aptitud territorial desde la sensibilidad y calidad ambiental, la vulnerabilidad del territorio andaluz se expresa incorporando los riesgos actuales y aquellos derivados del cambio climático en un escenario tendencial a 2050.

b) **La vulnerabilidad del territorio:** expresada en términos de escenarios tendenciales de los efectos del cambio climático asumiendo los parámetros de riesgos y peligrosidad indicados en el Plan Andaluz de Acción por el Clima, en el portal europeo sobre adaptación al cambio climático Climate-ADAPT y también en la "Guía para la evaluación de riesgos asociados al cambio climático" elaborada por el Miterd.

La matriz generada entre estos dos factores, aptitud y vulnerabilidad, expresa una orientación de la capacidad de acogida del territorio para usos no vocacionales que oscila entre máxima y nula, con el código **Nula, Mínima**, **Baja**, **Media**, **Alta** y **Máxima**, según se establece a continuación:

		APTITUD en función de la Calidad Ambiental					
		Nula	Muy Escasa	Escasa	Media	Alta	Idónea
VULNERABILIDAD	Excluyente						
	Muy Vulnerable						
	Vulnerable Parcial						
	Indiferente						

La matriz expresa la capacidad de acogida territorial en el que una porción del territorio con vulnerabilidad indiferente y aptitud idónea indica una capacidad de acogida máxima. Por el contrario, las porciones de territorio que presentan una vulnerabilidad excluyente y una aptitud nula, presentan una capacidad de acogida nula. Entre ambos extremos se suceden una amplia gama de situaciones en función del tipo de propuesta por la revisión del Plan.

También, con la intención de aportar legibilidad a la capacidad de acogida territorial y justificar la decisión, se indica en qué grado el factor del medio tolera la medida propuesta (aptitud) y en qué grado la medida/determinación o estrategia puede revertir o mitigar la vulnerabilidad. Para este fin, se utilizan la fórmula siguiente:

T/M	El factor ambiental tolera la medida propuesta y se mitiga el riesgo. Mejora las condiciones de partida
A/A	El factor ambiental admite la medida propuesta y no se agrava el riesgo. Se mantienen las condiciones de partida.
N/A	El factor ambiental no tolera la medida propuesta y se agrava el riesgo. Las condiciones ambientales de partida empeoran.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

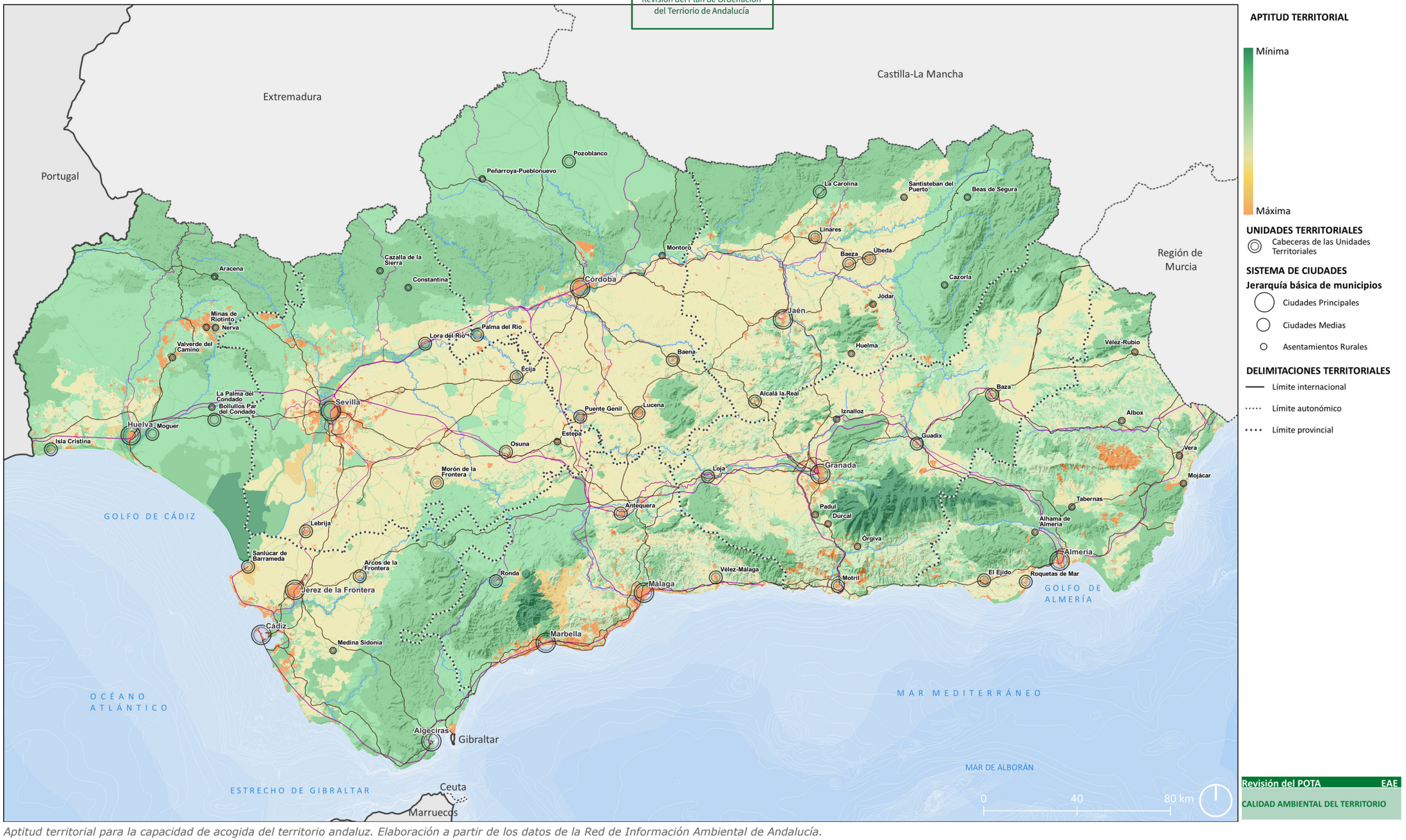

Aptitud territorial para la capacidad de acogida del territorio andaluz. Elaboración a partir de los datos de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

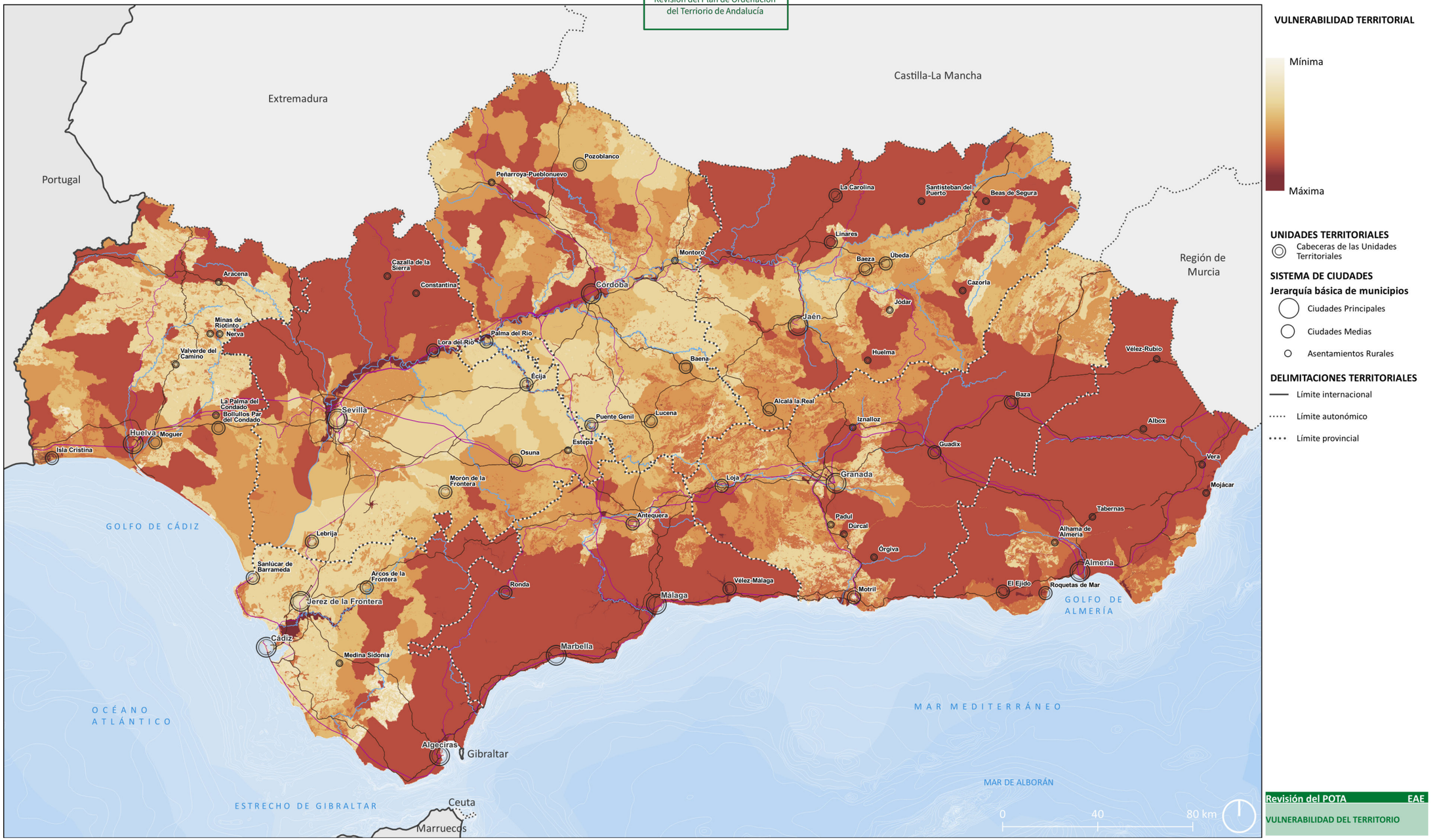

Vulnerabilidad del territorio andaluz. Elaboración a partir de los datos de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

9.5.3. APROXIMACIÓN A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LAS PROPUESTAS DEL PLAN

La vocación de usos y aprovechamientos del territorio andaluz presenta una compleja relación de combinaciones y situaciones que escapan a la toma de decisiones que se deban resolver con el criterio de capacidad de acogida en la planificación estratégica de escala regional. El alcance de la capacidad de acogida, expresada bajo el vector de aptitud y vulnerabilidad territorial, es orientativa para las propuestas establecidas en la revisión del plan con el objeto de contribuir a una adecuada valoración de los efectos negativos o positivos provocados por el corolario de propuestas.

A tal fin, se ha procedido, en el apartado de valoración de los efectos de la revisión del Plan, a indicar en qué medida cada propuesta de la revisión del POTA responde a la vocación y calidad ambiental del territorio, con el siguiente resultado de la capacidad de acogida:

1. LOS DOMINIOS TERRITORIALES CRITERIOS TERRITORIALES BÁSICOS

Los criterios territoriales básicos para la ordenación que se contienen en la revisión del Plan se aplicarán en las actuaciones, planes y programas que se desarrollen en el territorio de Sierra Morena y Los Pedroches, asegurando la integración de las determinaciones específicas de conservación, desarrollo y articulación territorial. La capacidad de acogida de esta directriz se establece para la totalidad de los Dominios Territoriales con una correspondencia máxima justificada por una aptitud territorial idónea y vulnerabilidad indiferente que tiene por objeto la conservación y gestión del patrimonio natural, del paisaje y la biodiversidad.

CÓDIGO MEDIDA: 1.1. Conservación y gestión del medio natural.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

La aptitud territorial se plantea idónea para cualquier porción del territorio con valores físico naturales de interés ambiental o zonas degradadas. También se observa con un alto grado de aptitud para los espacios agrarios y forestales que constituyan agrosistemas por su contribución a la biodiversidad.

CÓDIGO MEDIDA: 1.2. Desarrollo Socioeconómico y Cohesión Territorial.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

Las medidas propuestas para el Desarrollo Socioeconómico y Cohesión Territorial en los Dominios Territoriales presentan una capacidad de acogida Alta en términos generales a presentar una aptitud territorial alta y una vulnerabilidad indiferente o parcial para este tipo de propuestas. Esta valoración se basa en el impulso responsable de las actividades económicas para el desarrollo de la sociedad, el refuerzo de las relaciones internas dentro de los Dominios que implica nuevas infraestructuras excluidas de las zonas sensibles y una relación de directrices que condicionan la implantación de la energía y las actividades mineras a favor de la conservación de los valores naturales y los procesos ecológicos. La asignación de esta capacidad de acogida se debe a la posible ocupación de suelos con motivo de las nuevas infraestructuras.

CÓDIGO MEDIDA: 1.3. Paisaje y Patrimonio Cultural

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

La capacidad de acogida varía entre máxima en los espacios ambientalmente más devaluados y alta para aquellos que no precisan de otras medidas complementarias. La aptitud territorial debe valorarse idónea por el beneficio que aporta a la sociedad, los bienes culturales y el paisaje y la vulnerabilidad se observa indiferente para cualquier parte del territorio.

CÓDIGO MEDIDA: 1.4. Participación y gobernanza local

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

Las determinaciones de la revisión del POTA en esta materia en el desarrollo de los programas de cooperación transfronteriza con Portugal y resto de países que presumiblemente deben respetar la capacidad de acogida para cualquier iniciativa que se plantea.

2. LA INFRAESTRUCTURA VERDE A ESCALA REGIONAL

La Infraestructura Verde de Andalucía, en el marco de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, está definida en una red ecológicamente coherente y estratégicamente planificada, compuesta por áreas naturales, seminaturales, elementos y espacios verdes rurales y urbanos, así como zonas terrestres, dulceacuícolas, costeras y marinas.

El objeto de la Infraestructura Verde es construir una red de articulación ecológica y territorial, y asegurar, a todas las escalas territoriales y en el marco de las políticas ecológicas de la Unión Europea y el Estado, la conservación, mejora y conectividad de los hábitats y ecosistemas de mayor interés, contribuyendo así a la salvaguarda de la biodiversidad y a la calidad de vida de la población mediante el mantenimiento e impulso de las funciones y los múltiples servicios ecosistémicos que la Infraestructura Verde aporta a la sociedad.

CÓDIGO MEDIDA: 2.1. La infraestructura verde de escala regional

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

El desarrollo de la infraestructura verde establece directrices en función de la escala regional, subregional y local presentando el territorio en el que se asienta una capacidad de acogida máxima para ser implementada a tenor de las mejoras que aporta a la calidad ambiental de los ámbitos naturales, agrícolas-forestales y entornos urbanos.

3. EL SISTEMA DE CIUDADES DE ANDALUCÍA

El Sistema de Ciudades de Andalucía se define como un conjunto de redes urbanas interconectadas, de carácter polinuclear y diverso, distribuidas equilibradamente en el territorio, que contribuye a la cohesión territorial y al acceso equitativo a los equipamientos y servicios. El sistema de Ciudades está integrado por una jerarquía básica de municipios con criterios de población, función y rango de influencia y por Unidades Territoriales agrupando municipios con relaciones funcionales, económicas y sociales.

El Sistema de Ciudades aporta un número importante de determinaciones con un resultado global en la capacidad de acogida Alta sabiendo que cualquier propuesta debe desarrollarse en contigüidad al suelo ya urbanizado por lo que la capacidad de acogida de esos parajes será en principio, mayor por motivos locacionales.

CÓDIGO MEDIDA: 3.1. Unidades territoriales de ámbitos metropolitanos.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

La capacidad de acogida territorial para estas determinaciones presenta una aptitud territorial Alta motivado por la necesaria localización en la trama urbana o en los bordes urbanos sin que suponga afección alguna a la vulnerabilidad territorial para este tipo de propuestas. Aunque se puede considerar inicialmente una capacidad de acogida Media, las determinaciones sobre el diseño de la red de espacios libres, la coordinación entre políticas urbanísticas con las infraestructuras de transporte y contemplar las estrategias en materia de cambio climático en la gestión de los servicios básicos de la ciudad favorece la designación de una capacidad de acogida Alta.

CÓDIGO MEDIDA: 3.2. Unidades territoriales Ciudades Medias de interior.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

La lectura anterior de las unidades territoriales de ámbito metropolitanos es similar para las Ciudades Medias de interior.

CÓDIGO MEDIDA: 3.3. Unidades territoriales de Ciudades Medias Litorales

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

En la misma situación que la anterior se encuentra las Unidades territoriales de Ciudades Medias Litorales.

CÓDIGO MEDIDA: 3.4. Unidades territoriales de Asentamientos en Áreas Rurales

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

La capacidad de acogida en los ámbitos objeto de estas Directrices generales y específicas presenta, por su localización, una aptitud inicial territorial entre media y alta, en función del núcleo urbano y sus valores contextuales. La imposibilidad de llevar a cabo cualquier iniciativa en zonas de riesgos por deslizamiento, sísmico o frente a la inundación favorece una asignación indiferente de las determinaciones resultando una capacidad de acogida Alta para estas propuestas.

4. ESTRATEGIAS TERRITORIALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA.

Las estrategias territoriales para la ordenación urbanística afectan a todos los municipios de Andalucía y son de aplicación en la formulación, revisión, modificación y ejecución de sus instrumentos de ordenación urbanística.

También son objeto de esta Estrategia los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional y vincularán a la planificación y a las estrategias sectoriales de la Junta de Andalucía que, por razón de su contenido y alcance, tienen la consideración de Planes con Incidencia en la Ordenación del Territorio.

CÓDIGO MEDIDA: 4.1. Directrices Generales para la Ordenación Urbanística

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

Todas estas propuestas localizadas en los ámbitos urbanos deben valorarse con una capacidad de acogida alta por contemplar el ahorro de suelo natural o evitar su ocupación, fomentar la calidad atmosférica urbana y la contribuir a mitigar los efectos del cambio climático. La aptitud territorial Alta se debe a la localización concreta de estas determinaciones sobre ámbitos transformados o espacios de menor sensibilidad ambiental.

CÓDIGO MEDIDA: 4.2. Estrategias territoriales para incorporar la infraestructura verde de escala local en los instrumentos de ordenación urbanística

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

Las directrices para los instrumentos de ordenación urbanística se deben observar en un territorio complejo de valores naturales, usos pecuarios y núcleos urbanos que en todo caso

ofrecen una capacidad de acogida alta o Máxima por favorecer la conectividad ecológica y mejora de la biodiversidad y los hábitats.

CÓDIGO MEDIDA: 4.3. Estrategias territoriales para el establecimiento del modelo general de ordenación y la planificación estratégica de su evolución

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

Las directrices para implementar un modelo resiliente, de comprensión global y estratégico a través de los instrumentos de ordenación urbanística se deben observar en un territorio diferenciado por la presencia de valores naturales, usos pecuarios y núcleos urbanos, que en todo caso, ofrecen una capacidad de acogida Alta porque las medidas están encaminadas a acotar el consumo de suelo, fomentar la movilidad sostenible, velar por el consumo de recursos en el metabolismo urbano y reforzar la cohesión social de los pueblos.

CÓDIGO MEDIDA: 4.4. Estrategias territoriales para la ordenación de actuaciones de especial relevancia para la comunidad autónoma

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	**Media**	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

Actualmente la normativa urbanística permite la implantación de este tipo de actividades en suelo rústico, por lo que la propuesta del Plan es establecer las condiciones en el marco del alcance de la ordenación del territorio para conseguir la sostenibilidad global en la localización y la compatibilidad ambiental sobre el medio en el que se pueda implantar. En este aspecto, la capacidad de acogida de las determinaciones no debe aplicarse a la posible presencia de este tipo de usos en el suelo rústico, sino a las determinaciones que establece la revisión del Plan, esto es, las condiciones de implantación y desarrollo.

En un escenario donde las actividades se localicen en el suelo rústico común y con menores valores, la capacidad de acogida se valora Media y debe mejorar en la medida que se apliquen las determinaciones sobre las condiciones mencionadas. En cualquier caso, será la evaluación ambiental del programa o proyecto el que dirima si es conveniente desarrollar estas actividades en un ámbito concreto y preciso.

5. LOS SISTEMAS DE ARTICULACIÓN Y COHESIÓN TERRITORIAL.

La revisión del POTA establece los principios y criterios básicos para la articulación y cohesión territorial de Andalucía, mediante la identificación y desarrollo de sistemas esenciales que aseguren la continuidad espacial, la integración de asentamientos y las principales relaciones con el exterior. Los sistemas de articulación y cohesión territorial se estructuran en cuatro subsistemas básicos:

a) Sistema de Movilidad y Transportes.
b) Sistema Hidrológico-Hidráulico.
c) Sistema de Telecomunicaciones.
d) Sistema Energético

CÓDIGO MEDIDA: 5.1. Directrices para el sistema de movilidad y transportes

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	**Media**	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

Las determinaciones propuestas en este marco vienen a mantener y reforzar las infraestructuras existentes a lo largo de todo el territorio andaluz, con especial incidencia en las proximidades urbanas, puertos, aeropuertos y otras áreas logísticas. La capacidad de acogida territorial de las zonas que se ocupen debe estar relacionada con los ambientes anteriores de menor sensibilidad y calidad ambiental y, en consecuencia, la ocupación de suelo rústico común sin ningún tipo de condicionante ambiental o fragilidad ambiental debe representar una capacidad de acogida Media, que deberá ser concretada en la evaluación ambiental de los proyectos específicos.

CÓDIGO MEDIDA: 5.2. Directrices territoriales para el sistema hidrológico-hidráulico

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	**Media**	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

El sistema hidrológico-hidráulico de Andalucía es el conjunto integrado de recursos hídricos superficiales y subterráneos, infraestructuras hidráulicas y elementos naturales que configuran el ciclo del agua en el territorio andaluz. Este sistema comprende las cuencas hidrográficas, los acuíferos, los ecosistemas asociados al agua y las aguas costeras, así como las infraestructuras destinadas a su gestión, tales como embalses, canales, estaciones de tratamiento y sistemas de drenaje.

Los instrumentos de ordenación territorial y la planificación sectorial desarrollarán las siguientes directrices territoriales para la adaptación del sistema hidrológico-hidráulico a los objetivos propuestos, abordando las necesidades específicas del sistema hidrológico-hidráulico en el contexto de las transformaciones ambientales, sociales y económicas de la región.

CÓDIGO MEDIDA: 5.3. Directrices territoriales para el sistema de telecomunicaciones

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	**Media**	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

La distribución de redes de telecomunicaciones tiene una representación principalmente en los núcleos urbanos donde la capacidad de acogida es Máxima y en el suelo rústico, en función de su recorrido se asigna una capacidad de acogida Media que deberá ser concretada, en su caso, en la evaluación ambiental de los proyectos específicos.

CÓDIGO MEDIDA: 5.4. Directrices territoriales respecto a la implantación de las redes de energía. Directrices generales

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	**Media**	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

Las determinaciones no implican el desarrollo de nuevas líneas de distribución o proyectos que mejoren la potencia y eficacia, sino que establece las condiciones para su desarrollo por lo que la capacidad de acogida se calcula sobre estos términos. La optimización de los trazados, repotenciación de los existentes, junto con las determinaciones de prevención para evitar cualquier afectación al patrimonio territorial son el alcance al que se le asigna la capacidad de acogida. En función de la aptitud territorial de los ámbitos por el que transcurran las nuevas infraestructuras eléctricas representará una capacidad de acogida Media o Baja que debe ser corregida por las nuevas medidas de la revisión del Plan asignándole una capacidad Media y Alta.

CÓDIGO MEDIDA: 5.5. Directrices territoriales generales respecto a la implantación de instalaciones de generación de energía a partir de fuentes renovables.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos
Aptitud								
Vulnerabilidad								

La relación de determinaciones y criterios están orientados a la preservación de cualquier valor natural, cultural o paisajístico así reconocido. Las condiciones que se establecen abordan indirectamente la mejora de la calidad ambiental del medio rural y núcleos urbanos sin que ello suponga un impedimento para el desarrollo de las energías renovables y avanzar hacia la transición energética menos contaminante.

El reflejo en el territorio de estos criterios y determinaciones se plasma en todos aquellos parajes en los que se permite por la legislación urbanística y sectorial energética la implantación de proyectos de aprovechamiento energético de origen renovable y el resto de infraestructura para su almacenamiento y distribución. La capacidad de acogida territorial es variable en función de la tipología del proyecto y el ámbito que ocupa, en cualquier caso, este hecho deberá resolverse en el procedimiento de evaluación ambiental específica del proyecto que se desarrolle.

En relación a las condiciones establecidas por la revisión del POTA se debe poner de relieve una capacidad de acogida Alta por su contribución a mejorar los elementos físicos-naturales, sociales y culturales en toda la geografía andaluza. Esta capacidad de acogida varía en función de la aptitud territorial y la vulnerabilidad expuesta, si bien, la regulación de los espacios naturales protegidos son los responsables de la implantación de este tipo de aprovechamientos energéticos.

Las determinaciones establecidas a la ordenación de las instalaciones de energías renovables en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística general y planes especiales objetivarán la capacidad de acogida territorial y de ámbito municipal con la formulación de los

instrumentos de ordenación. Estas determinaciones abogan por mejorar la vocación del territorio y en consecuencia, la capacidad de acogida debe valorarse por una alta aptitud y vulnerabilidad indiferente.

6. EL SISTEMA DE PATRIMONIO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

El Sistema del Patrimonio Territorial de Andalucía (SPTA) es un marco integral de identificación y ordenación de los recursos naturales, culturales y paisajísticos de relevancia territorial de Andalucía. Queda integrado por:

1. El Patrimonio Natural, constituido por:

   a) La Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA).

   b) Las vías pecuarias y las zonas que constituyen el dominio público hidráulico y marítimo terrestre.

   c) Los espacios incluidos en los Catálogos de Espacios y Bienes Protegidos de los Planes Especiales de Protección del Medio Físico de ámbito provincial, en tanto no sean sustituidos por la Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

   d) Los espacios que forman parte del inventario de georrecursos y humedales.

2. El Patrimonio Cultural de especial relevancia territorial constituido por:

   a) El Patrimonio Cultural declarado Patrimonio Mundial por la UNESCO.

   b) Las Ciudades Históricas protegidas como Conjuntos Históricos.

   c) Las Zonas Patrimoniales declaradas.

   d) El Patrimonio arqueológico declarado Bien de Interés Cultural, que reúna valores patrimoniales y monumentales de relevancia territorial y que por su ubicación conforme paisajes de elevado valor.

   e) Los bienes de arquitectura defensiva protegidos por la legislación competente y situados en suelo rústico.

   f) Los Lugares de Interés Etnológico, Lugares de Interés Industrial y Sitios Históricos declarados, que presenten un elevado valor territorial.

3. El Patrimonio Paisajístico, constituido por:

   a) Los Paisajes de Relevancia Territorial.

   b) Los Paisajes Culturales declarados y aquellos que se encuentren incluidos en el Registro de Paisajes de Interés Cultural.

4. Además, se incluye como integrante del Sistema aquel otro Patrimonio Natural, Cultural y Paisajístico, identificado por los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional; así como los suelos de alto valor agrológico identificados por la Consejería competente en materia de agricultura.

El funcionamiento integrado en red del Sistema de Patrimonio Territorial incluye su interconexión con Vías e Itinerarios Culturales; Carreteras, Itinerarios y Miradores Paisajísticos y otras infraestructuras asociadas a la movilidad; así como con corredores ecológicos, caminos y vías pecuarias, integrados en la Infraestructura Verde; con la finalidad de promover su uso y puesta en valor contribuyendo a la sostenibilidad y el bienestar social.

Asimismo, la red del Sistema de Patrimonio Territorial tiene la vocación de establecer iniciativas de cooperación territorial de las zonas limítrofes de Andalucía con otras comunidades autónomas, así como con las regiones del Alentejo y el Algarve en Portugal y el norte de Marruecos.

Previo al análisis de la capacidad de acogida, se puede adelantar que las estrategias tienen una aceptación territorial Máxima debido a su alcance de protección territorial, conectividad ecológica y paisajística y compatibilidad con las actividades económicas del territorio.

CÓDIGO MEDIDA: 6.1. Estrategias para la planificación, puesta en valor y gestión integrada del Sistema de Patrimonio Territorial de Andalucía.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

Las directrices, condiciones y medidas del Sistema permiten establecer un grado de admisión máximo en relación a la aptitud territorial.

El alcance de estas propuestas de condiciones y directrices tendrán como objeto los espacios más sensibles y de mayor calidad ambiental que puedan contribuir a la definición del sistema de patrimonio territorial por estos motivos, se le debe asignar una máxima capacidad de acogida para los ámbitos con mayor aptitud territorial en los que se encuentran las zonas de mayor cualificación ambiental y frágiles ante usos no vocacionales. En este mismo sentido, la

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

estrategia en materia de paisaje presenta una serie de condicionantes que permite asignarle una capacidad de acogida territorial Máxima.

CÓDIGO MEDIDA: 6.2. Estrategias para la planificación en materia de Paisaje.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

Las propuestas de la revisión del POTA en esta materia conciernen a varias estrategias con el objeto de integrar el paisaje en la ordenación territorial y urbanística, identificar paisajes de relevancia territorial, reconocer los paisajes culturales e impulsar los instrumentos Cartas de Paisajes.

El desarrollo de directrices para la protección de los valores del paisaje debe contribuir a la calidad de los componentes naturales, sociales y culturales del territorio andaluz. La aceptación en el territorio de estas directrices presenta una capacidad de acogida máxima por el alcance y contribución al mantenimiento de los valores naturales del territorio según se establece en el modelo de aptitud territorial.

7. LA PREVENCIÓN DE RIESGOS NATURALES Y ANTRÓPICOS

El alcance de las medidas es incorporar la prevención de riesgos naturales y antrópicos en los instrumentos de ordenación urbanística y territorial y en todas aquellas políticas con incidencia directa o indirecta en el territorio con el objeto de consolidar la resiliencia y la seguridad.

CÓDIGO MEDIDA: 7.1. Estrategias para la prevención de riesgos naturales y antrópicos.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

El cálculo de la capacidad de acogida integra la vulnerabilidad del territorio como variable ineludible para admitir cualquier propuesta que se realice desde la revisión del POTA. En este sentido, pertenece a la lógica indicar que las estrategias planteadas y según el alcance indicado, tienen un máximo grado de tolerancia en el territorio.

8. GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS. AGUA, ENERGÍA Y ECONOMÍA CIRCULAR

En este apartado de gestión de los recursos se tratan materias para las que ya se ha indicado la capacidad de acogida que presenta los ámbitos posibles de implantación.

La **Gestión Sostenible de los Recursos Hídricos**, allí donde se encuentran y para el uso en regadío, las condiciones establecidas presentan una alta admisibilidad porque vienen a mejorar su gestión para la sostenibilidad del mismo.

CÓDIGO MEDIDA: 8.1. Gestión sostenible de los recursos hídricos.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

La capacidad de acogida máxima se justifica en relación a la mejora de la calidad de los cauces públicos y servidumbres, sus aguas naturales, la conectividad ecológica a través de los hábitats que ostenta y la potenciación de la biodiversidad.

La **Gestión Sostenible de la Energía**, las condiciones establecidas para la adecuada integración de las infraestructuras en el territorio, la eficiencia energética e incentivar la movilidad sostenible presentan una alta admisibilidad a causa la mejorar ambiental y paisajística de los ámbitos en los que se puedan desarrollar y su gestión para la sostenibilidad.

CÓDIGO MEDIDA: 8.2. Gestión de la Energía.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

La capacidad de acogida Alta se justifica en relación a la mejora de los ámbitos sobre los que actualmente existen este tipo de infraestructuras y las condiciones que se disponen para integración en el medio.

Las directrices en materia de **Economía Circular y Residuos** están dirigidas a instrumentos de ordenación territorial y urbanística, a la planificación sectorial, a otros instrumentos de planificación local relacionados con el cambio climático y a la acción pública, en general, para una gestión sostenible de residuos.

CÓDIGO MEDIDA: 8.3. Economía circular. Residuos.

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

La capacidad de acogida indica una máxima aceptación para las directrices propuestas por la revisión del POTA.

El alcance para de la **Gestión Sostenible del Suelo** está orientada a garantizar un uso eficiente, responsable y equitativo del suelo, preservando sus funciones ecosistémicas, reduciendo su degradación y promoviendo su reutilización bajo los principios de la economía circular y la sostenibilidad territorial.

Las directrices están dirigidas a instrumentos de ordenación territorial y urbanística, a la planificación sectorial, a otros instrumentos de planificación local relacionados con el cambio climático y a la acción pública, en general, para una gestión sostenible del suelo:

CÓDIGO MEDIDA: 8.4. Economía circular. Suelo

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	Alta	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

La capacidad de acogida indica una máxima aceptación para las directrices propuestas por la revisión del POTA.

9. ARMONIZACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE LOS PLANES SUBREGIONALES VIGENTES

La redacción de los diversos Planes de ámbito Subregional ha provocado el tratamiento diferenciado de ciertas materias que la revisión del POTA pretende armonizar en base a criterios unificados para la mejor comprensión y desarrollo de estos planes.

El alcance de las medidas sobre las que se puedan indicar su capacidad de acogida se encuentran la armonización sobre los suelos protegidos, los suelos destinados a espacios libres subregional o el régimen de las áreas de oportunidad.

La capacidad de acogida se establece con una magnitud Alta a pesar de los beneficios ambientales que supone la regulación de las áreas de oportunidad, son medidas limitadas y puntuales que deben responder a la superficie sobre las que se aplica.

CÓDIGO MEDIDA: 9.1. Armonización Planes Subregionales

CAPACIDAD DE ACOGIDA DE LA MEDIDA

Máxima	**Alta**	Media	Baja	Mínima	Nula

TOLERANCIA DE LA MEDIDA

	Biodiversidad	Fauna y Flora	Hábitats y ecosistemas	Suelo	Geodiversidad	Calidad atmosf.	Aguas naturales	Bienes materiales	Calidad Paisaje	Patrimonio cultural	Factores climáticos	Espacios protegidos	Agrosistemas biodiv.	Dominios públicos nat.	Población y salud	Economía y riquezas
Aptitud																
Vulnerabilidad																

	Cambio climático	Sequía	Desertización	Inundación	Incendios	Estabilidad terreno	Mov. Sísmicos	Marenomotos

La capacidad de acogida de los ámbitos afectados, es Alta según se justifica en la notable aceptación ambiental de las medidas y prevención de los riesgos en zonas vulnerables, a tenor de la preservación del suelo rústico afectado por los planes subregionales,

9.6. PRINCIPALES EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

En estos momentos de formulación del documento en su versión preliminar se pueden identificar efectos generales, principalmente efectos existentes ajenos a las decisiones de este Plan, no obstante, también serán objeto de corrección o minimización de sus efectos en el ámbito del alcance de la revisión. A la luz de la aptitud y vulnerabilidad del territorio, se identifican y valoran los potenciales efectos, que el desarrollo del Plan tendría previsiblemente sobre los diferentes componentes y elementos ambientales del territorio.

Potenciales efectos ambientales sobre los diferentes componentes del medio

Componentes	Potenciales efectos
Escenarios climáticos	La integración de la perspectiva climática en la toma de decisiones del modelo territorial en su versión preliminar, ha sido una constante a lo largo de su elaboración. No obstante, los escenarios climáticos más desfavorables se han contemplado en la medida que la función de ordenación del territorio ha podido dar respuestas desde su alcance técnico, ambiental y socioeconómico. El PAAC es el documento de referencia en la implementación de la Revisión del Plan. Los potenciales efectos de la propuesta se centran en la mitigación de las posibles repercusiones y en la adaptación de las nuevas directrices y determinaciones a las exigencias y extremos climáticos en todos los componentes que constituyen el modelo, resultando unos efectos netamente positivos que deben ir acompañados de la necesaria coordinación para el desarrollo del Plan y las políticas sectoriales concurrentes.
Biodiversidad, Fauna y Flora	Uno de los objetivos del Plan es la protección de los recursos naturales, culturales y paisajísticos, combinando la regulación de usos con las medidas de valorización de activos. La preservación del patrimonio natural y, en especial, los elementos más vulnerables de su biodiversidad (entendida como ecosistemas, especies de flora y fauna, y la diversidad genética) se entiende por tanto como un objetivo en sí mismo y como base de un desarrollo endógeno mediante la regulación de usos y la puesta en valor de los recursos. Por tanto, los efectos probables que cabe esperar sobre la biodiversidad en general, la conectividad y sobre los componentes de la Red Natura 2000 en particular, se valoran como positivos con el desarrollo del Plan.
Suelo	En relación a los suelos, las propuestas con mayor incidencia, todas de carácter positivo, serán las relacionadas con la prevención de riesgos naturales (erosión, incendios forestales), la mejora de la gestión de los recursos hídricos, depuración de vertidos y gestión de residuos sólidos y, en general, con la ordenación de usos en el suelo rústico. Además, destina una serie de condicionantes o medidas a la preservación del suelo como recurso finito, no renovable, con una valoración inicial positiva. Junto a esto, el Plan incorpora la preservación de aquellos suelos de mayor valor agrológico, como recurso territorial de primer orden.
Aguas naturales y recuso	Los recursos hídricos se verán afectados de forma positiva por las distintas protecciones propuestas sobre este ámbito (dominio público hidráulico, corredores fluviales y zonas húmedas, etc…), las relacionadas con la mejora de las infraestructuras del ciclo integral del agua (redes de abastecimiento y saneamiento), y las encaminadas a mejorar la gestión y la eficiencia en el uso de este recurso (reutilización de aguas depuradas para el riego y usos compatibles, diseño de redes separativas, etc…). En esta materia también se aporta el sentido ecológico de los ambientes húmedos y su gran trascendencia en la conectividad territorial por lo que los posibles efectos de estas medidas se valoran positivamente.

Potenciales efectos ambientales sobre los diferentes componentes del medio

Componentes	Potenciales efectos
Aire y calidad atmosférica	Las determinaciones que desarrollarán los objetivos del POTA que puedan incidir sobre la calidad del aire, pueden tener efectos positivos y negativos a la vez. Respecto a los positivos se citan la promoción de un modelo de movilidad que refuerce el sistema público de transportes y los modos no motorizados, tanto en la red de carreteras autonómicas como en la red de caminos territoriales; el refuerzo de las redes y servicios telemáticos para el cambio de filosofía de los desplazamientos en vehículo. Sin embargo, la necesaria mejora de las infraestructuras viarias puede favorecer un incremento del uso de vehículo privado, a la vez que la potenciación de los usos logísticos en determinados enclaves, lo que podría generar efectos locales sobre la calidad del aire, si bien contribuirían a un balance de emisiones más favorable a una escala territorial mayor, por la racionalización de los flujos de transporte.
Clima y sus variables.	La principal contribución del Plan a la estabilización o disminución de las emisiones GEI (procedentes principalmente de la combustión de fuentes de energía fósil) es la propuesta de un modelo territorial que favorezca la autosuficiencia energética y la promoción equilibrada de las fuentes de energía renovables. Junto a esto, otras propuestas más específicas, como la racionalización de los flujos de transporte motorizado, la disminución de los desplazamientos mediante criterios supramunicipales de instalación de centros de atracción (equipamientos, espacios productivos), el fomento de la red de transporte público, la telematización de servicios y la promoción de los modos no motorizados, entre otras, fomentarán la eficiencia y el ahorro energético, por lo que el conjunto de determinaciones del Plan generará un modelo con menor huella de carbono. Junto a esto, otras propuestas inciden positivamente sobre la función de regulación climática o de sumidero de Carbono (C) de determinados espacios naturales, especialmente los espacios forestales incluidos en el sistema de protección.
Población	El objetivo transversal del Plan de sostener a la población en el territorio se materializará a través de la mejora de las condiciones territoriales para promover el desarrollo local, la generación de redes e interrelaciones internas, así como la optimización de la calidad de vida de la población. Todo ello tendrá un efecto positivo sobre la población, en relación tanto a su fijación en el territorio y al crecimiento demográfico, como a nivel socioeconómico, ya sea de manera directa o indirecta.
Salud humana	El refuerzo en equipamientos y servicios para la atención a la población (salud y bienestar), en especial en relación con la población de mayor edad, así como la mejora del acceso a los mismos, será uno de los aportes positivos del Plan en este sentido. En estrecha relación con lo anterior, la salud de la población se verá positivamente favorecida de forma directa mediante las actuaciones relacionadas con el control de riesgos naturales (inundabilidad, geológicos, incendios forestales) y tecnológicos (derivados de la contaminación por vertidos, emisiones o residuos). Las medidas relativas a la mejora en la gestión de los residuos sólidos, de las redes de abastecimiento y saneamiento y la mitigación de las emisiones atmosféricas / ruido derivadas de la movilidad motorizada, están entre las principales propuestas con una incidencia positiva sobre la salud. De manera indirecta, el conjunto de medidas de valorización de las redes recreativas y el patrimonio natural-paisajístico también incidirán positivamente en la salud de las personas.
Bienes materiales	Las medidas que desarrollen los objetivos el Plan tendrán una incidencia positiva sobre los diferentes elementos del "capital construido" (los bienes materiales). La mejora de las infraestructuras territoriales y de los equipamientos productivos, la prevención de los riesgos naturales (en especial incendios e inundaciones), junto al hecho de promover un modelo de desarrollo orientado hacia el valor de la diferenciación productiva y al reconocimiento de las singularidades y la identidad del territorio, tendrá un efecto positivo sobre los bienes materiales. La prevención de riesgo de bienes materiales y personales suponen un gran beneficio para la sociedad y la propia naturaleza, los efectos valorados resultan positivos debido a la mejora de la integración en la planificación y los mecanismos de alerta temprana.

Potenciales efectos ambientales sobre los diferentes componentes del medio	
Componentes	**Potenciales efectos**
Patrimonio cultural	Los objetivos del Plan respecto al patrimonio cultural del ámbito no sólo persiguen su protección, sino que se buscará su valorización e integración en el modelo territorial y, en especial, en el sistema de uso público, de manera que forme parte de la oferta recreativa y turística del territorio andaluz, favoreciendo su protección activa, a la vez que su puesta en valor. Los efectos detectados vienen a mejorar la gestión y la integración del patrimonio cultural en los contextos en los que se emplazan.
Paisaje	El Plan integra entre sus objetivos transversales la consideración del paisaje y las directrices del Convenio Europeo del Paisaje (protección, ordenación y gestión de los paisajes). De esta manera, se protegerán los elementos de referencia y los espacios de mayor valor paisajístico del ámbito (hitos topográficos y divisorias visuales, las zonas de ordenación/ preservación natural, entornos urbanos y se establecerán determinaciones para la mejora de los paisajes, la recuperación de entornos degradados, y la integración paisajística de instalaciones e infraestructuras en el medio rural y de los bordes urbanos. Los efectos provocados por la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se valoran muy positivos por centrar en el paisaje la función de ordenación de los ámbitos con valores naturales y culturales. Se fomenta la recuperación de los paisajes identitarios y la explotación sostenible para el desarrollo económico de la sociedad andaluza.

9.7. CONCLUSIONES DE LA VALORACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN

La evaluación ambiental resulta indispensable para la protección del medio ambiente favoreciendo el principal objeto, facilitar la incorporación de los criterios de sostenibilidad en la toma de decisiones estratégicas de planes y programas. En los desafíos ambientales que afronta la humanidad del siglo XXI, la evaluación ambiental se nutre de la indispensable participación de los actores desempeñando un papel transcendental para reequilibrar las políticas de los poderes públicos con una participación activa de la sociedad civil.

El momento en el que nos encontramos, con una notable capacidad de acceso a la información y el conocimiento profundo de la realidad ambiental del territorio andaluz frente a los desafíos del cambio climático, ha favorecido desde sus inicios, la toma de decisiones más adecuadas para formular la revisión del Plan de Ordenación del Territorio en base a una filosofía ecosistémica del territorio y sus relaciones.

La contribución de la dimensión ambiental en la revisión del Plan ha mejorado la obtención de resultados, siendo estos, netamente positivos y logrando una respuesta de la evaluación ambiental del Plan muy favorable y clarificadora de los beneficios de la propuesta centrada en la sostenibilidad global integrada. En la construcción de la alternativa de ordenación seleccionada, ha contribuido las consideraciones del Documento de Alcance y la participación pública con la disposición de un abanico de alternativas que toma de referencia comparativa la opción de no llevar a término la revisión del Plan y, en consecuencia, no cumplir ésta, con los objetivos de la revisión. Por el contrario, ha sido de gran transcendencia la diagnosis de la situación actual, al aportar una base sobre la que comparar el resto de escenarios de ordenación y una opción factible en caso de no aprobar definitivamente esta revisión.

En el juego de alternativas de ordenación, las tres formulaciones aspiran a cumplir con los objetivos directrices de la revisión, diferenciándose entre ellas según los componentes, las propuestas y la filosofía de desarrollo del modelo. En este marco, las alternativas 1 y 3 integran las políticas sectoriales directamente en los modelos de ordenación que cristaliza en una configuración de referentes territoriales sectoriales y con la intención de desarrollar las propuestas en base a la preminencia de los factores económico y sociales (alternativa 1) y factores de protección ambiental (alternativa 3).

La alternativa seleccionada se formula bajo el marco de los desafíos climáticos establecidos en el Plan Andaluza de Acción Climática que busca la mayor resiliencia del territorio, atendiendo a la Estrategia de Desarrollo Sostenible de Andalucía y a la Agenda Urbana de Andalucía y Española. Se puede decir, por tanto, que la Alternativa 2 no pretende responder simplemente a las prerrogativas de estas estrategias, sino que se ha elaborado como resultado de la implementación en el territorio de las tres estrategias mencionadas para la sostenibilidad global integrada del territorio andaluz.

El diagnóstico del territorio muestra las debilidades y las amenazas comunes en la relación actividad humana y territorio, en el que cabe destacar, la pérdida de biodiversidad y geodiversidad, la creciente banalización de los paisajes, la progresiva fragmentación del territorio y sus relaciones ecológicas, entre otras consideraciones. En esta caracterización del territorio se aborda la capacidad de acogida frente a las determinaciones que la revisión expresa, resultando un grado de convergencia sustantiva entre la vocación del territorio, su tendencia en los escenarios climático y la propuesta realizada por la revisión.

Fruto de la construcción del modelo bajo los principios ecosistémicos del territorio, la evaluación de las propuestas/medidas han resultado muy positivas. En esta valoración, la infraestructura verde y las determinaciones de los Dominios Territoriales han contribuido a formalizar una matriz verde de referencia para el resto de decisiones.

El renovado sistema de ciudades alberga una serie de principios ineludibles para alcanzar la sostenibilidad del metabolismo urbano en toda su dimensión. Se debe destacar la apuesta por la renovación urbana en detrimento de la ocupación de suelos vírgenes, la gestión eficiente de los recursos y bienes implicados en los servicios de los núcleos urbanos o la coherencia entre necesidad social y mercado.

El sistema de articulación y cohesión territorial apuesta por fortalecer las infraestructuras existentes y restar las debilidades con una movilidad menos contaminante y a favor de los desplazamientos no motorizados, en función de la escala.

En su conjunto, la evaluación ambiental de la revisión del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía muestra una notable compatibilidad ambiental de la propuesta de la Alternativa 2, a tenor de los evidentes efectos positivos y de los siguientes hitos ambientales alcanzados:

- Compromisos ambientales fortalecidos: La política territorial ahora incorpora de manera más robusta las consideraciones ambientales y sobre cambio climático, asegurando que todas las decisiones y acciones respeten y protejan el medio ambiente.

- Regeneración urbana, social y económica: se han adoptado nuevas metodologías que permiten revitalizar áreas urbanas y rurales, fomentando la inclusión social y dinamizando la economía local.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

- Uso racional del espacio: La planificación se orienta a utilizar el espacio de manera eficiente, evitando la expansión urbana excesiva y promoviendo un desarrollo compacto y sostenible.

- Optimización de recursos naturales: Se busca una gestión que garantice la sostenibilidad de los recursos naturales, asegurando su disponibilidad y calidad para las generaciones futuras.

- Desarrollo económico armonioso: Las políticas se dirigen a equilibrar el crecimiento económico entre las áreas urbanas y rurales, promoviendo oportunidades equitativas y evitando desequilibrios territoriales.

- Mejora del nivel de vida: Las estrategias de ordenación territorial están diseñadas para elevar la calidad de vida de todos los habitantes, mediante la mejora de infraestructuras, servicios y oportunidades.

- Respeto a la identidad y diversidad: Se reconoce y valora la identidad cultural y la diversidad de las comunidades, integrándolas en el proceso de desarrollo y asegurando su preservación.

- Solidaridad territorial: se promueve la cooperación y la solidaridad entre los diferentes grupos y áreas de un territorio, fomentando un sentido de comunidad y apoyo mutuo.

El plan de vigilancia ambiental y los informes de seguimiento velarán por el adecuado cumplimiento de las medidas establecidas y las cautelas ambientales frente a posibles imponderables que surjan.

ANEXO: BIBLIOGRAFÍA.

Caracterización ambiental

Galacho Jiménez, F.B. (2.010). "Metodología para la evaluación de la capacidad de acogida del territorio de usos urbanos con SIG y técnicas multicriterio". Material no publicado correspondiente al Máster de Análisis Geográfico en la Ordenación del Territorio: Tecnologías de información geográfica.

Galacho Jiménez, F.B y Arrebola Castaño, J.A. (2.008). " El modelo de evaluación de la capacidad de acogida del territorio. Aspectos conceptuales y técnicas relacionadas". Baetica 30. 21- 39 pp.

Gómez, M. y Barredo, J.I. (2005): Sistemas de información geográfica y evaluación multicriterio en la ordenación del territorio, Ra-Ma Editorial, 2ª edición, Madrid.

Gómez Orea, D. (1992): Evaluación de Impacto Ambiental. Madrid, Editorial Agrícola Española S.A.

Irigaray, C y Chacón, J. (1.991). "Los movimientos de laderas en el sector de Colmenar (Málaga)". Revista Sociedad Geológica Española 4, (3-4).

Marsh, W. (1978): Environmental analysis for land use and site planning. New York, McGraw-Hill 42

Ministerio de medio ambiente (2004). Guía para el estudio del medio físico. Contenido y metodología. Ed. Serie monografías

Capacidad de acogida

GALACHO, F. B. (2013): Modelo de evaluación de la capacidad de acogida del territorio con SIG y técnicas de decisión multicriterio respecto a la implantación de edificaciones en espacios rurales, Investigaciones Geográficas, nº 60, pp 69-85.

GALACHO, F.B. y OCAÑA, M.C. (2006): "Tratamiento con SIG y Técnicas de Evaluación Multicriterio de la capacidad de acogida del territorio para usos urbanísticos: residenciales y comerciales", Actas del XII Congreso Nacional De Tecnologías de la Información Geográfica, Cd-Rom. Granada, pp. 1.509-1.525.

GÓMEZ, M. y BARREDO, J.I. (2005): Sistemas de información geográfica y evaluación multicriterio en la ordenación del territorio, Ra-Ma Editorial, Madrid, 279 p.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio Urbanismo y Agenda Urbana
Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA
Revisión del Plan de Ordenación del Terriorio de Andalucía

SAATY, T. (1980): Multicriteria decision making: the analytic hierarchy process. New Yorkm McGraw Hill.

VOOGD, H. (1983): Multicriteria Evaluation for Urban and Regional Planning. Pion, London, 367 p

Evaluación ambiental

Almenar Muñoz, M. (2016). La evaluación ambiental estratégica del planeamiento territorial y urbanístico. Factores ambientales, riesgos y afecciones legales (en especial en la Comunidad Valenciana) (Doctoral dissertation, Universitat Politècnica de València).

GÓMEZ OREA, D. (1992): Evaluación de Impacto Ambiental. Editorial Agrícola Española S.A. Madrid, 222 p.

Gómez Orea, D. (2014). Evaluación ambiental estratégica. Ediciones Mundi-Prensa.

GÓMEZ OREA, D. (2013): Ordenación del Territorio. Editorial Agrícola Española S.A. Madrid, 544 p.

Consejería de Medio Ambiente (1998) "Guía para la Evaluación de Impacto Ambiental de Planeamiento Urbanístico en Andalucía". Junta de Andalucía.0

Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio y Vivienda
D.G. de Ordenación del Territorio
Urbanismo y Agenda Urbana

Sometido a
INFORMACIÓN PÚBLICA

Revisión del Plan de Ordenación
del Terriorio de Andalucía

Junta de Andalucía
Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda